



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

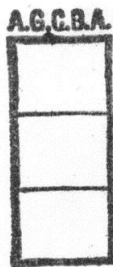
Proyecto N° 5.15.03/5.15.04

**GASTOS DE CAMPAÑA
(ELECCIONES COMUNALES
JEFE DE GOBIERNO Y
LEGISLADORES)**

Auditoría Legal y Financiera

Período 2015

Buenos Aires, Noviembre 2015



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso -Ciudad Autónoma De Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

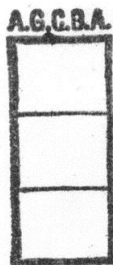
Ing. Facundo del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



Nombres de los Proyectos: “Gastos de Campaña” elecciones para Jefe de Gobierno, Legisladores y Comunas”

Códigos de Proyecto: 5.15.03 y 5.15.04

Período bajo examen: Año 2015

Trabajos de campo: 06 de Mayo de 2015 al 19 de octubre de 2015.

Equipo designado:

Directores de Proyecto: Dr. Ricardo González Dorfman
Lic. Javier Gasparian
Lic. Damián Carlos Morán

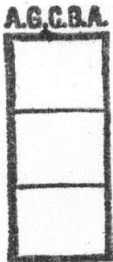
Objeto: Partidos y Alianzas que participen en las Elecciones para Jefe de Gobierno, Legisladores y Comunes.

Objetivo: Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las elecciones de Comunas, Legisladores locales y Jefe de Gobierno.

Jurisdicción: 26 Ministerio de Justicia y Seguridad

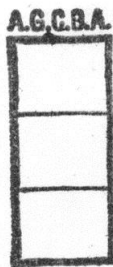
Unidad Ejecutora: 799 Dirección General Electoral

Programa Presupuestario: 26 Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 22 – “Gestión Electoral” – Inciso 5, Principal 3, Parcial 4: Transferencias a Otras Instituciones Públicas Nacionales \$ 213.042.040,00.-



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre de 2015.
Códigos de Proyecto	5.15.03 – 5.15.04
Denominación del Proyecto	Gastos de Campaña.
Período examinado	Año 2015
Programas auditados	26 Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 22 – “Gestión Electoral” – Inciso 5, Principal 3, Parcial 4: Transferencias a Otras Instituciones Públicas Nacionales
Unidad Ejecutora	Nro. 799 Dirección Gral. Electoral.
Objeto	Partidos y Alianzas que participan en las elecciones Comunales, Legislativas locales y Jefe de Gobierno.
Objetivo de la auditoría	Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las elecciones de Comunas, Legisladores locales y Jefe de Gobierno.
Presupuesto (expresado en pesos)	\$213.042.040,00.-
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, lo establecido en el art. 6° de la Ley 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Pautas aprobadas por el Colegio de Auditores para la presentación de los Informes por las distintas formaciones políticas que participaron en la elección.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	06 de Mayo de 2015 al 19 de octubre de 2015.
Limitaciones al alcance	No se pudo establecer con precisión la integridad de los gastos realizados por las formaciones políticas en la campaña, en virtud de que –en mayor o menor grado- se presentaron las siguientes circunstancias: ▪ La no utilización de la cuenta bancaria especial para efectuar la totalidad de las transacciones relacionadas con la campaña. ▪ La circularización realizada a los proveedores declarados por las agrupaciones políticas, como procedimiento alternativo, sólo ha contado hasta la fecha de emisión del presente informe, con una respuesta del 50,91% de los mismos, en razón del carácter no obligatorio que la misma reviste. Ver detalle en el informe de cada partido.



Aclaraciones previas	La Ley Nº 268¹ de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales establece la competencia de la Auditoría General de la Ciudad, con relación al control de los informes de ingresos y gastos electorales efectuados por los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas, como consecuencia de su participación en elecciones a Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diputados/as y Representantes de las Comunas. La mencionada Ley, en su artículo 17º establece: <i>“Los Partidos Políticos, Alianzas y Confederaciones deben presentar por ante la Auditoría General de la Ciudad, la siguiente documentación, en los plazos que se establecen: a) Diez (10) días antes de la celebración del acto electoral del que participan, un informe, indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, con detalle del concepto, origen, monto y destino; así como el presupuesto de los ingresos y egresos que se prevén efectuar hasta la finalización de la campaña; b) Dentro de los treinta (30) días de celebrada la elección un informe final de cuentas. Dicha información tendrá carácter público y deberá estar suscripta por autoridades partidarias y por contador/a público/a matriculado/a. La Auditoría General podrá establecer normas para la presentación de dichos informes”</i> A su vez, el artículo 18º dispone: <i>“Dentro de los noventa (90) días de finalizada la campaña la Auditoría General de la Ciudad elaborará y dará a publicidad su informe. Este informe debe publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad”</i> Por otra parte, la Ley Nº 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, establece que corresponde a esta Auditoría General <i>“verificar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los Partidos Políticos”</i> (art. 136º, inc. I). A fin de homogeneizar la presentación de los informes a rendir por las formaciones políticas, el Colegio de Auditores aprobó las pautas para la confección de los mismos, que fueron oportunamente comunicadas a los Partidos y Alianzas intervinientes en la elección.
-----------------------------	--

¹ Modificada por la Ley Nº 3803/11 del 12 de mayo de 2011.

Observaciones principales	Informe Preliminar ✓ No presentó apertura por categoría un partido representando el 14,29%.² ✓ No lo presentó firmado por autoridad partidaria un partido, representando el 14,29%.³ Utilización de la Cuenta Bancaria ✓ Fue utilizada parcialmente en un caso, representando el 16,67%.⁴ Comprobantes de Gastos con Observaciones ✓ Las seis agrupaciones presentan observaciones en los gastos. ✓ Las seis agrupaciones tienen observaciones no formales. Aportes Privados ✓ En dos agrupaciones tenían observaciones en los aportes privados, representando el 33,66% de los casos.⁵ Propaganda gráfica en vía pública En lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el art. 4° de la Ley N° 268⁶, del relevamiento fotográfico de propaganda gráfica en vía pública efectuado por esta Auditoría, surgió el incumplimiento (total o parcial) de 6 (seis) fuerzas políticas: Autodeterminación y Libertad (Lista 187) Alianza Energía Ciudadana Organizada (Lista 700) Alianza Frente de Izquierda y Los Trabajadores (Lista 701) Alianza Unión PRO (Lista 702)
---------------------------	--

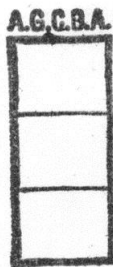
² Partido Autodeterminación y Libertad.

³ Partido Autodeterminación y Libertad.

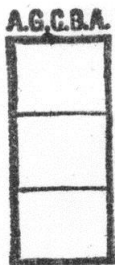
⁴ ECO.

⁵ Frente para la Victoria y PRO.

⁶ Artículo 4° - La propaganda gráfica en vía pública que los candidatos/as utilicen durante la campaña electoral, debe contener sin excepción la identificación de la imprenta que la realice. Dichos gastos, así como los resultantes de la contratación en los medios de comunicación, deberá contar en todos los casos con la documentación que acredite su contratación.



	Alianza Camino Popular (Lista 706) Alianza Frente para la Victoria (Lista 707) Cuenta bancaria especial La cuenta no fue utilizada o sólo fue utilizada parcialmente, por una sola fuerza política: Alianza Energía Ciudadana Organizada (Lista 700) Aportes públicos no utilizados De los Informes recibidos surge un caso en el que los gastos denunciados por el Partido han sido inferiores al Aporte Público recibido, registrándose la existencia de montos remanentes: Autodeterminación y Libertad (Lista 187)
--	---



**INFORME FINAL DE AUDITORIA
"GASTOS DE CAMPAÑA"
ELECCIONES COMUNALES, JEFE DE GOBIERNO Y LEGISLADORES"
PROYECTOS N° 5.15.03 / 5.15.04**

Señora
Presidenta de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen sobre el cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 268 de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales.

I. **OBJETO**

Partidos y Alianzas que participen en las elecciones Comunales, Legislativas locales y Jefe de Gobierno.

II. **OBJETIVO**

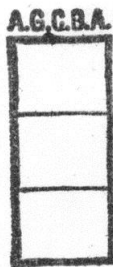
Examinar la adecuación legal y financiera de los ingresos y gastos de la campaña electoral para las elecciones de Comunas, Legisladores locales y Jefe de Gobierno.

III. **ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, lo establecido en el art. 6° de la Ley N° 325 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Pautas aprobadas por el Colegio de Auditores para la presentación de los Informes por las distintas formaciones políticas que participaron en la elección.

Procedimientos aplicados

Las verificaciones de la documentación rendida se han realizado sobre copias diligenciadas de los informes presentados y sobre la documentación original de respaldo obrante en poder de las formaciones políticas



El análisis de los recursos de la campaña ha alcanzado a los aportes públicos aplicados a la misma, los aportes privados, los recursos propios del Partido y los préstamos recibidos. Se analizó la adecuación de las rendiciones presentadas en cuanto al cumplimiento del límite máximo establecido en el art. 14^o de la Ley N° 268 para los aportes privados y en cuanto a la no recepción de aportes anónimos y/o de personas jurídicas (art. 15°, Ley N° 268).

A los efectos de facilitar el análisis de los gastos electorales, se dispuso que la rendición que debían presentar los diversos Partidos Políticos estuviera dividida en cinco categorías:

- A. Gastos por Propaganda Gráfica en vía pública.
- B. Gastos en Medios de Comunicación Social (Subdividido en 1, 2, 3, 4 y 5).
- C. Gastos destinados a locaciones de servicios y/o alquileres de bienes muebles y/o Inmuebles.
- D. Gastos de Impresión de Boletas
- E. Otros Gastos que pueden incluir, por ejemplo, empresas y/o personas físicas contratadas como proveedoras de servicios de comidas, medios de transporte, gastos realizados en concepto de viáticos, refrigerios, comidas, reintegros de gastos en telefonía, u otros realizados con motivo y ocasión de la campaña electoral.

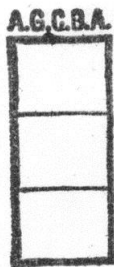
Se analizó, conforme las declaraciones presentadas por los diferentes Partidos, el encuadre de los gastos dentro del lapso de campaña. Se verificó, asimismo, el encuadre de los gastos denunciados dentro del límite máximo de gastos electorales determinado por el art. 8° de la Ley N° 268⁸.

⁷ El que fuera modificado por el art. 6° de la Ley 3803/11 estableciendo que "El límite a los aportes de las personas físicas para las campañas electorales no podrá superar el uno por ciento (1%) del límite de gastos establecido en el Artículo 8."

⁸ El art. 1° de la Ley 3803/11 modifica el Artículo 8° estableciendo que "Los Partidos políticos, Alianzas y Confederaciones, pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma máxima para cada categoría que en ningún caso supere el monto de 1,40 Unidades Fijas (U.F.) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quien efectúe el gasto.

Cuando la convocatoria electoral incluya más de una categoría, el tope del gasto es acumulativo. Cuando un Partido, Alianzas o confederación se presente para una sola categoría y adhiera a otro Partido, Alianzas o confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de Alianzas a los efectos del límite fijado en el presente artículo.

En el supuesto previsto en el segundo párrafo del Artículo 96 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el gasto máximo de la segunda campaña no puede superar el monto de 1,30 Unidades Fijas (U.F.) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por elector/a y por cada una de las fórmulas."



A efectos de confirmar la información suministrada por las distintas formaciones políticas respecto de los gastos de campaña, -además del examen de la documentación respaldatoria- se procedió a solicitar información a los principales proveedores de bienes y servicios denunciados por cada Partido.

En igual sentido, se solicitó información sobre publicidades realizadas a diarios, canales de televisión, radios y consultoras.

Se contrató, asimismo, un seguimiento privado de publicidades políticas en canales de televisión y emisoras de radio durante la campaña.

Se ejecutó un relevamiento fotográfico de afiches en vía pública.

Se realizaron consultas en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Se efectuaron consultas en la página web del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Se llevó a cabo una revisión del proceso de liquidación y pago de los Aportes Públicos previstos en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 268⁹ en la

⁹ Los que fueron modificados por la Ley N° 3803/11 quedando redactados del siguiente modo:

“Artículo 9º.- La Ciudad contribuye al financiamiento de la campaña electoral de los Partidos, Alianzas y confederaciones destinando a tal efecto el monto de 1,70 Unidades Fijas (U.F.) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para cada categoría por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección.”

“Artículo 10.- El monto, al que se hace referencia en el artículo anterior, se distribuye entre los Partidos, Alianzas y confederaciones que oficialicen candidaturas del siguiente modo:

1.- Para la categoría de Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno y Legisladores/as:

a. De 1,70 Unidades Fijas (U.F.) para cada categoría por cada voto obtenido en la última elección de legisladores/as. Si la lista hubiese sido presentada por una Alianzas, el importe correspondiente se distribuirá entre los Partidos o confederaciones que la integran, conforme al convenio celebrado entre éstos.

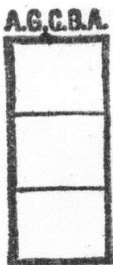
b. Las agrupaciones políticas que carezcan de referencia electoral recibirán el mismo aporte que perciba aquel Partido, Alianzas o confederación que haya registrado el menor caudal electoral en la elección de Legisladores/as de la última elección.

c. El remanente será distribuido en forma igualitaria entre todos los Partidos que participen en la elección.”

2.- Para la categoría de miembros de las Juntas Comunes:

a. El monto establecido en el Artículo 9 se distribuirá entre las 15 Comunas en proporción a la cantidad de electores habilitados para votar en cada una de las Comunas en que se encuentra dividida la Ciudad.

b. Efectuada tal operación, se tomará a cada Comuna como distrito único y se distribuirá a cada agrupación política que hubiere oficializado Listas el importe que resulte de multiplicar el monto de 1,70 Unidades Fijas (U.F.) por la cantidad de votos que el Partido hubiera obtenido en la última elección de miembros de autoridades a las Juntas Comunes de ese distrito. Si la lista hubiese



Contaduría General y la Tesorería General de la Ciudad de Buenos Aires. La verificación se realizó sobre cada uno de los expedientes en los que se dispuso la correspondiente transferencia.

Limitaciones al alcance

La circularización realizada a los proveedores de los partidos políticos durante la campaña, sólo ha contado, hasta la fecha de emisión del presente informe, con una respuesta del 43.64% (24 sobre 55) de los consultados, en razón del carácter no obligatorio que la misma reviste.

	Cantidad de Proveedores Circularizados
No Contestó	28
No localizado	3
Sí Contestó	24
Total	55

Si tomamos el universo de los montos involucrados en los informes de los Partidos Políticos, se circularizó sobre el 98.15% y se obtuvo respuesta sobre 71.69%.

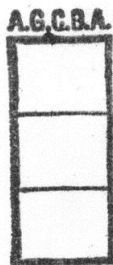
Un resumen de los resultados obtenidos por este procedimiento es el siguiente:

Circularizado	Montos Circularizados	Resultado
No contestó	\$11.899.471.62	27.84%
No localizado	\$ 199.200.00	0.47%
Sí contestó	\$30.641.250.17	71.69%
Total Circularizado	\$42.739.921.79	
Total Gastado	\$43.545.915.21	

sido presentada por una Alianzas, el importe correspondiente se distribuirá entre los Partidos o confederaciones que la integren, conforme al convenio celebrado entre éstos.

c. Las agrupaciones políticas que carezcan de referencia electoral recibirán, en relación a cada Comuna, el mismo aporte que perciba aquella agrupación política que haya registrado el menor caudal electoral en la última elección.

d. El remanente de cada Comuna será distribuido en forma igualitaria entre todos los Partidos que participen en la elección."



IV. ACLARACIONES PREVIAS

Marco legal

La Ley N° 268¹⁰ de Regulación y Financiamiento de Campañas Electorales establece la competencia de la Auditoría General de la Ciudad, con relación al control de los informes de ingresos y gastos electorales efectuados por los Partidos Políticos, Confederaciones y Alianzas, como consecuencia de su participación en elecciones a Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diputados/as y Representantes de las Comunas.

La mencionada Ley, en su artículo 17º establece:

“Los Partidos Políticos, Alianzas y Confederaciones deben presentar por ante la Auditoría General de la Ciudad, la siguiente documentación, en los plazos que se establecen: a) Diez (10) días antes de la celebración del acto electoral del que participan, un informe, indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, con detalle del concepto, origen, monto y destino; así como el presupuesto de los ingresos y egresos que se prevén efectuar hasta la finalización de la campaña; b) Dentro de los treinta (30) días de celebrada la elección un informe final de cuentas. Dicha información tendrá carácter público y deberá estar suscripta por autoridades partidarias y por contador/a público/a matriculado/a. La Auditoría General podrá establecer normas para la presentación de dichos informes”

A su vez, el artículo 18º dispone:

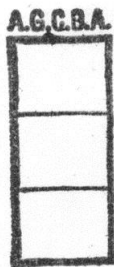
“Dentro de los noventa (90) días de finalizada la campaña la Auditoría General de la Ciudad elaborará y dará a publicidad su informe. Este informe debe publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad”

Por otra parte, la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, establece que corresponde a esta Auditoría General *“verificar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los Partidos Políticos”* (art. 136º, inc. I).

A fin de homogeneizar la presentación de los informes a rendir por las formaciones políticas, el Colegio de Auditores aprobó las pautas para la confección de los mismos, que fueron oportunamente comunicadas a los Partidos y Alianzas intervinientes en la elección.

Llamado a elecciones

¹⁰ Modificada por la Ley N° 3803/11 del 12 de mayo de 2011.



Por medio del **Decreto N° 530/14** (29/12/14) el Jefe de Gobierno de la Ciudad convocó a elecciones para Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno, 30 (treinta) Diputados/as y 10 (diez) suplentes, y 7 (siete) miembros titulares y 4 (cuatro) miembros suplentes que deben integrar cada una de las 15 (quince) Juntas Comunales, a realizarse el día 05 de julio de 2015.

En caso de resultar necesaria la realización de una segunda vuelta para la definición de la elección de Jefe/a y Vicejefe/a de Gobierno, se fijó la fecha para el 19 de julio de 2015.

Ámbito subjetivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 268, están obligados a presentar por ante esta Auditoría un informe indicando los ingresos y egresos efectuados con motivo de la campaña electoral, y una rendición final de cuentas, los Partidos Políticos, Alianzas y Confederaciones que hubieran oficializado candidaturas.

En relación a las pasadas elecciones del 05 de julio de 2015, los Partidos o Alianzas que debían presentar sus informes relativos a los ingresos y gastos de campaña eran los siguientes:

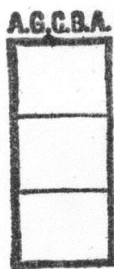
Autodeterminación y Libertad (Lista 187)
Alianza Energía Ciudadana Organizada (Lista 700)
Alianza Frente de Izquierda y Los Trabajadores (Lista 701)
Alianza Unión PRO (Lista 702)
Alianza Camino Popular (Lista 706)
Alianza Frente para la Victoria (Lista 707)

Padrón de Electores

A los efectos del cálculo del límite máximo de gastos electorales (art. 8° de la Ley N° 268) y del Aporte Público global (art. 9° de la Ley N° 268)¹¹, se ha considerado el número de electores empadronados para esta elección, informados por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, que para esta elección ascendía a 2.555.967 electores establecido por la Acordada Electoral N° 14/2015.

Esta misma cifra se utilizó para el cálculo del monto total del aporte público a distribuir establecido por la Resolución N° 490/MJYSGC/15.

¹¹ Artículos cuyas modificaciones a través de la Ley N° 3803/11 ya fueran mencionadas precedentemente.



Límite de gastos

El art. 8° de la Ley N° 268, modificado por la Ley N° 3803/11 establece que *“los Partidos Políticos, Alianzas y Confederaciones, pueden realizar gastos destinados a la campaña electoral por una suma, máxima para cada categoría que en ningún caso supere el monto de 1,40 Unidades Fijas¹² (U.F.) establecidas anualmente en el presupuesto General de Gastos y cálculo de Recursos, por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección. La suma máxima es aplicable a cada lista oficializada con independencia de quién efectúe el gasto.*

Cuando la convocatoria electoral incluya más de una categoría, el tope del gasto es acumulativo.

Cuando un Partido, Alianzas o Confederación se presente para una sola categoría y adhiera a otro Partido, Alianzas o Confederación para una categoría distinta, dicha adhesión recibirá el tratamiento de Alianzas a los efectos del límite fijado en el presente artículo.”

La presente elección comprendió tres categorías de cargos para la Ciudad: Jefe y Vicejefe de Gobierno, Diputados y Representantes Comunales. Por lo tanto el límite máximo de gastos para esta elección fue el siguiente:

Por una categoría:

$$1,40 \times \$2,00 \times 2.555.967 = \underline{\underline{\$7.156.707,60}}$$

Por dos categorías:

$$\$7.156.707,60 \times 2 = \underline{\underline{\$14.313.415,20}}$$

Por tres categorías:

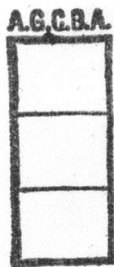
$$\$7.156.707,60 \times 3 = \underline{\underline{\$21.470.122,80}}$$

Se ha verificado, en las rendiciones presentadas por cada formación política, si se ha superado o no el límite máximo de gastos.

El aporte público

El art. 9° de la Ley N° 268, modificado por la Ley N° 3803/11 dispone:

¹² U.F. = Dos Pesos (\$2,00) de acuerdo al Art. 28 Inciso a.- de la Ley N° 5239/14



“La Ciudad contribuye al financiamiento de la campaña electoral de los Partidos, Alianzas y Confederaciones destinando a tal efecto el monto de 1,70 Unidades Fijas (U.F.) establecidas anualmente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección”.

El valor de la Unidad Fija fué determinado mediante la Ley N° 5239/14 en la suma de pesos dos (\$2.-) para cada categoría por cada elector/a empadronado/a para votar en esa elección.

Conforme a lo reseñado previamente, utilizando el número de electores empadronados para votar en esta elección, mencionado en la Acordada Electoral N° 14/2015 (BOCBA N° 4.632), se determinó el monto total a distribuir del aporte público correspondiente, para cada una de las categorías, en:

$$1,70 \times \$2 \times 2.555.967 = \underline{\underline{\$8.690.287,80}}$$

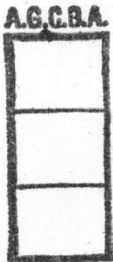
En lo que respecta a la forma de distribución de dicho aporte, el art. 10° (modificado) prescribe:

“El monto, al que se hace referencia en el artículo anterior, se distribuye entre los Partidos, Alianzas y Confederaciones que oficialicen candidaturas del siguiente modo: a) De 1,70 Unidades Fijas (U.F.) para cada categoría por cada voto obtenido en la última elección de Legisladores/as. Si la lista hubiese sido presentada por una Alianzas, el importe correspondiente se distribuirá entre los Partidos o Confederaciones que la integran, conforme al convenio celebrado entre éstos. b) Las agrupaciones políticas que carezcan de referencia electoral recibirán el mismo aporte que perciba aquel Partido, Alianzas o Confederación que haya registrado el menor caudal electoral en la elección de Legisladores/as de la última elección. C) El remanente será distribuido en forma igualitaria entre todos los Partidos que participen en la elección.”

2.- Para la categoría de miembros de las Juntas Comunes:

a. El monto establecido en el Artículo 9 se distribuirá entre las 15 Comunas en proporción a la cantidad de electores habilitados para votar en cada una de las Comunas en que se encuentra dividida la Ciudad.

b. Efectuada tal operación, se tomará a cada Comuna como distrito único y se distribuirá a cada agrupación política que hubiere oficializado Listas el importe que resulte de multiplicar el monto de 1,70 Unidades Fijas (U.F.) por la cantidad de votos que el Partido hubiera obtenido en la última elección de miembros de autoridades a las Juntas Comunes de ese distrito. Si la lista hubiese sido presentada por una Alianzas, el importe correspondiente se distribuirá entre los Partidos o Confederaciones que la integren, conforme al convenio celebrado entre éstos.



- c. Las agrupaciones políticas que carezcan de referencia electoral recibirán, en relación a cada Comuna, el mismo aporte que perciba aquella agrupación política que haya registrado el menor caudal electoral en la última elección.
- d. El remanente de cada Comuna será distribuido en forma igualitaria entre todos los Partidos que participen en la elección.”

La modificación establecida por la Ley N° 3803/11 resuelve una situación no contemplada en la Ley N° 268: la de aquel Partido que no participó en la anterior elección legislativa. También podía darse el caso del Partido que sí haya participado en la elección anterior, pero sólo lo haya hecho en la categoría de Jefe de Gobierno que no tendría aporte.

La Ley contempla el caso del Partido que una vez cobrado el Aporte Público retirara su candidatura, estableciendo la obligación de reintegrar “una suma igual al monto recibido, dentro de los cinco (5) días de retiradas las candidaturas” (art. 12).

El Aporte Privado

El artículo 14° de la Ley N° 268 señalaba: “Los aportes de las personas físicas para campañas electorales no podrán superar los pesos veinte mil (\$20.000.-) por campaña”.

La Ley N° 3803 del año 2011 modificó el artículo 14° estableciendo que: “El límite a los aportes de las personas físicas para las campañas electorales no podrán superar el uno por ciento (1%) del límite de gastos establecido en el Artículo 8°.”

Tal como se señalara en el apartado “Límite de Gastos”, el tope por categoría conlleva que el límite de aportes por categoría sea:

Por una categoría:

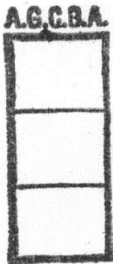
$$1,40 \times \$2 \times 2.555.967 = \$7.156.707,60 = \underline{\underline{\$71.567,08}}$$

Por dos categorías:

$$1,40 \times \$2 \times 2.555.967 \times 2 = \$14.313.415,20 = \underline{\underline{\$143.134,15}}$$

Por tres categorías:

$$1,40 \times \$2 \times 2.555.967 \times 3 = \$21.470.122,80 = \underline{\underline{\$214.701,23}}$$



Asimismo en su artículo 15° prescribe: *“Todos aquellos aportes que no provengan del financiamiento público sólo podrán ser realizados por personas físicas, argentinas o extranjeras que tengan residencia en el país, quedando prohibidos los aportes anónimos y aquellos que provengan de personas jurídicas”.*

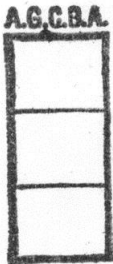
Propaganda Institucional

La Constitución de la Ciudad en la parte final de su art. 61°, dispone: *“ ... La Ley establece los límites de gasto y duración de las campañas electorales. Durante el desarrollo de estas el gobierno se abstiene de realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto”*

Concordantemente, el art. 3° de la Ley N° 268 establece que *“Durante la campaña electoral y hasta finalizado el comicio el Gobierno de la Ciudad, no podrá realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto. Asimismo no puede promocionarse candidatura alguna con motivo o en ocasión de actividades oficiales”.*

Diversas publicidades del Gobierno de la Ciudad fueron emitidas en el período de campaña electoral. A partir del mes de Mayo y hasta el mes de Julio de 2015, se realizaron las siguientes campañas gráficas:

- **ETEV Hoy pasó Esto** – Mayo (Gráfica, Vía Pública y TV)
- **Separación de Basura: dudas** – Junio (gráfica, Vía Pública, TV y Radio)
- **Boleta Única Electrónica** – Junio (Gráfica, Vía Pública, Radio, TV, Banners y Pantallas)
- **Buenos Aires Extremo** – Mayo (Vía Pública y SubTV)
- **BA celebra Centro** – Mayo (Gráfica, Vía Pública y SubTV)
- **Festival Polo Circo** - Mayo (Gráfica, Vía Pública, Radio y SubTV)
- **Festival Ciudad Emergente** – Junio (Gráfica, Vía Pública, Radio y SubTV)
- **Duetos** – Junio (Vía Pública)
- **Homenaje a Cerati** – Junio (Gráfica, Vía Pública, Radio y SubTV)
- **BAX 25 de Mayo** - Mayo (Gráfica y Radio)



- **Vacaciones** - Mayo (Gráfica y Radio)

IV. OBSERVACIONES

A la Dirección General Electoral del GCABA

- ✓ Surgen diferencias sobre la cantidad de electores, que debieron tomarse como base de cálculo del aporte público, en la categoría comuneros, del Partido Unión por la Libertad según el siguiente detalle:

COMUNA	Partido/Alianza	s/DGELEC	RECALCULO	Diferencia
4	Unión por la LIBERTAD	6846	2377	-4469

A LOS PARTIDOS

Sin perjuicio de las consideraciones y observaciones que se incluyen en el apartado dedicado a cada Partido en la segunda parte de este Informe, se consigna aquí una síntesis de los principales problemas existentes.

Presentación de Informes

Informe Preliminar

- ✓ No presentó apertura por categoría un partido representando el 14,29%.¹³
- ✓ No lo presentó firmado por autoridad partidaria un partido, representando el 14,29%.¹⁴

Utilización de la Cuenta Bancaria

- ✓ Fue utilizada parcialmente en un caso, representando el 16,67%.¹⁵

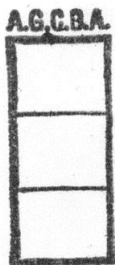
Comprobantes de Gastos con Observaciones

- ✓ Las seis agrupaciones presentan observaciones en los gastos.

¹³ Partido Autodeterminación y Libertad.

¹⁴ Partido Autodeterminación y Libertad.

¹⁵ ECO.



- ✓ Las seis agrupaciones tienen observaciones no formales.

Aportes Privados

- ✓ En dos agrupaciones tenían observaciones en los aportes privados, representando el 33,66% de los casos.¹⁶

Propaganda gráfica en vía pública

En lo que respecta al cumplimiento de lo establecido en el art. 4° de la Ley N° 268¹⁷, del relevamiento fotográfico de propaganda gráfica en vía pública efectuado por esta Auditoría, surgió el incumplimiento (total o parcial) de 6 (seis) fuerzas políticas:

Autodeterminación y Libertad (Lista 187)
 Alianza Energía Ciudadana Organizada (Lista 700)
 Alianza Frente de Izquierda y Los Trabajadores (Lista 701)
 Alianza Unión PRO (Lista 702)
 Alianza Camino Popular (Lista 706)
 Alianza Frente para la Victoria (Lista 707)

Cuenta bancaria especial

La utilización de la cuenta bancaria especial, y la realización a través de la misma de todas las transacciones vinculadas a la campaña (art. 16°, Ley N° 268), es una de las herramientas principales del control de los ingresos y gastos de campaña. Dentro de la Ley N° 268, está prescripta justamente en el Capítulo “Del Control de los Aportes y Gastos”.

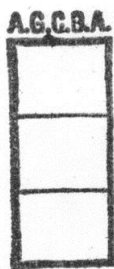
Sin embargo, en todas las campañas auditadas desde la sanción de la Ley N° 268, se ha advertido un importante nivel de incumplimiento de esta prescripción legal. Puede señalarse, en este sentido, que la cuenta no fue utilizada o sólo fue utilizada parcialmente, por una sola fuerza política:

Alianza Energía Ciudadana Organizada (Lista 700)

Aportes públicos no utilizados

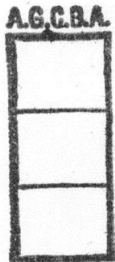
¹⁶ Frente para la Victoria y PRO.

¹⁷ Artículo 4° - La propaganda gráfica en vía pública que los candidatos/as utilicen durante la campaña electoral, debe contener sin excepción la identificación de la imprenta que la realice. Dichos gastos, así como los resultantes de la contratación en los medios de comunicación, deberá contar en todos los casos con la documentación que acredite su contratación.



De los Informes recibidos surge un caso en el que los gastos denunciados por el Partido han sido inferiores al Aporte Público recibido, registrándose la existencia de montos remanentes:

Autodeterminación y Libertad (Lista 187)



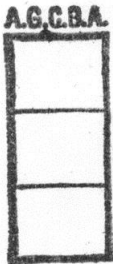
V. RECOMENDACIONES

Incumplimientos y sanciones

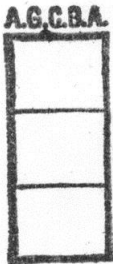
Se ponga en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires los diversos incumplimientos en que incurrieron los Partidos y/o Alianzas participantes de esta elección, a los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes (No incluir la identificación de la imprenta en la propaganda gráfica; No utilización de la cuenta bancaria especial).

Fondos públicos no utilizados

En razón de tratarse de fondos públicos con afectación específica y con cargo de rendición, se intime al Partido que no hubiera utilizado en esta campaña la totalidad del aporte público recibido, la devolución de la diferencia.



ANÁLISIS DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LAS ALIANZAS



Lista N°: 187

Partido: AUTODETERMINACION Y LIBERTAD

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. General Electoral, Ministerio de Justicia y Seguridad, Contaduría y Tesorería.
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad.
- III. Informe Preliminar.
- IV. Informe Final.
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar.

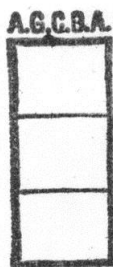
- I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJYSGC), Dirección General de Contaduría (DGCG) y Dirección General de Tesorería (DGTES).

La DGELEC caratuló el Expediente N° EX-2015-14953364-MGEYA-DGELEC para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 05 de junio de 2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, es la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015 -14953364-MGEYA-DGELEC.	05/06/2015
Providencia N° PV-2015-14953489-DGELEC pase de auxiliar	05/06/2015



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

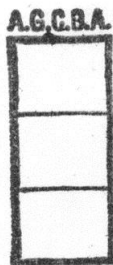
Concepto	Presenta
administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal de la DGELEC).	
Nota de Autodeterminación y Libertad para solicitar aporte público dando información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, N°30.710/1, Sucursal 111. CUIT 30-70776835-1. CBU 02900001-00000003071014. La nota está firmada por apoderado del partido: Luis Zamora. Recibida el 05/06/2015.	05/06/2015
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de Autodeterminación y Libertad. Corresponde a categorías: Jefe de Gobierno y Diputados.	21/05/2015
Informe N° IF-2015-16048503-DGELEC de fecha 8/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	08/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
08/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
10/06/2015	Compromiso Definitivo N ° 708090/15.
10/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 645.746/15.
09/06/2015	Resolución N° 508 por el aporte.

La intervención de la DGCG fue la siguiente:

Fecha	Concepto
10/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 520/MJYSGC/15, obrante en el Orden 8, y habiéndose realizado el Registro de Compromiso Definitivo N° 708090/15 (Orden 9) y el Devengado N° 645746/15 (Orden 10), Se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16329741-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 113954/2015.
11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16432338-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 113954/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20125665-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.



La intervención de la DGTES fue la siguiente:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Partido Autodeterminación y Libertad	113954/2015	11/06/2015	29	111	30710-1	595.743,85

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 11 de junio de 2015 por un monto de \$ 595.743,85 en la cuenta del partido Autodeterminación y Libertad N° 30710-1 Sucursal 111 del Banco de la Ciudad.

III. Informe Preliminar

El Partido presentó el Informe Preliminar establecido por el art. 17 inc. a) de la Ley N° 268 en término el 26 de junio de 2015. Firmado sólo por el Contador Público, faltando la firma del Apoderado del Partido.

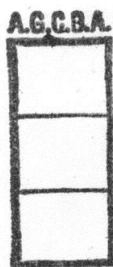
El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO
Aporte Público	595.743,85
Aportes Privados	-
Total de Ingresos Estimados	595.743,85

GASTOS

GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO
--------------------------	-------



GASTOS TOTALES ESTIMADOS	MONTO
Propaganda Gráfica	515.000,00
Medios de Comunicación Social	-
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	5.000,00
Otros Gastos	30.000,00
Total de Gastos Estimados	550.000,00

IV. Informe Final

El Partido presentó el Informe Final establecido por el art. 17 inc. b) de la Ley N° 268 en término el 6 de agosto de 2015 firmado por el Apoderado y el Contador Público certificante.

ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

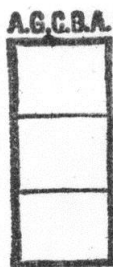
En el Informe Final de Cuentas el Partido denunció:

INGRESOS

ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	306.206,14	289.537,71	-	595.743,85
	Aportes Privados	-	-	-	-
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	306.206,14	289.537,71	-	595.743,85

GASTOS

ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	278.031,50	278.031,50	-	556.063,00
B	Medios de Comunicación Social	4.992,19	4.992,19	-	9.984,38
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1.250,00	1.250,00	-	2.500,00
E	Otros Gastos	5.623,24	5.623,23	-	11.246,47
	Total de Gastos	289.896,93	289.896,92	-	579.793,85



ITEM II INGRESOS

A. Aporte Público

El aporte público correspondiente al Partido AUTODETERMINACION Y LIBERTAD fue aprobado por la Resolución N° 520/MJYSGC/15 de fecha 9 de junio de 2015, con el siguiente detalle:

Partido	Ley 268 artículo 10 punto 1, inciso a)	Ley 268 artículo 10 punto 2, incisos a) y b)	Ley 268 artículo 10 punto 1 inciso c)	Categoría
AUTODETERMINACION Y LIBERTAD	176.096,20	-	130.109,94	Jefe de Gobierno
	176.096,20	-	113.441,51	Diputados/as de la Ciudad
	-	-	-	Miembros de la Junta Comunal
Total	352.192,40	-	243.551,45	
Total a Depositar Aporte Público				595.743,85

Los importes antes mencionados se depositaron en la Cuenta Corriente Especial N°30710/1, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 de titularidad de Autodeterminación y Libertad.

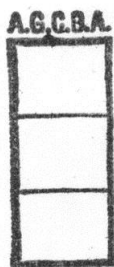
De la documentación bancaria exhibida por el Partido en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte público el 11 de junio de 2015 en la Cuenta Corriente Especial N° 30710/1, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 de titularidad de Autodeterminación y Libertad.

B. Aportes Privados

En el Informe Final no se declaran aportes privados.

C. Préstamos

En su Informe Final el Partido no informa préstamos.



ITEM III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 268 modificado por el artículo 1° de la ley 3803/2011.

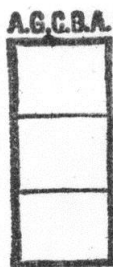
De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

ITEM III	Concepto	Comprobantes con observaciones	Comprobantes sin observaciones	Total de comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda grafica en vía publica	4	1	5	80,00%
B	Medios de comunicación social	-	1	1	0,00%
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	1	-	1	100,00%
E	Otros gastos	2	2	4	50,00%
	TOTAL DE COMPROBANTES	7	4	11	63,64%

Del total de 11 comprobantes que respaldan los gastos declarados en el Informe Final, en 7 se presenta algún tipo de observación representando el 63.64% del total de los comprobantes.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III INCISO B	Concepto	Comprobantes con observaciones	Comprobantes sin observaciones	Total de comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	1	1	0,00%
4	Medios gráficos	-	-	-	-



ITEM III INCISO B	Concepto	Comprobantes con observaciones	Comprobantes sin observaciones	Total de comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
5	Otros	-	-	-	-
	TOTAL DE COMPROBANTES	-	1	1	0,00%

El comprobante que respalda los gastos informados, no presenta observación.

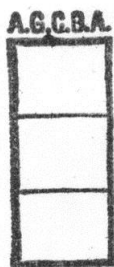
El análisis de los comprobantes en relación a los montos determina:

ITEM III	Concepto	Monto con observaciones	Monto sin observaciones	Monto total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda grafica en vía publica	361.220,00	194.843,00	556.063,00	64,96%
B	Medios de comunicación social	-	9.984,38	9.984,38	0,00%
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	2.500,00	-	2.500,00	100,00%
E	otros gastos	3.500,00	7.746,47	11.246,47	31,12%
	TOTAL GASTADO	367.220,00	212.573,85	579.793,85	63,34%

Surge que del total de \$ 579.793,85 de gastos en el 63.34% esto es \$ 367.220,00 presenta una observación.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III INCISO B	Concepto	Monto con observaciones	Monto sin observaciones	Monto total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-



2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	9.984,38	9.984,38	0,00%
4	Medios gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	TOTAL GASTADO	-	9.984,38	9.984,38	0,00%

El respaldo de documental de este ítem no presenta observación.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 11 comprobantes es el siguiente:

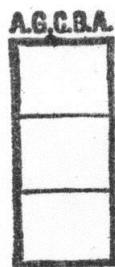
CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
Observaciones formales ¹⁸	6	85,71%
Otras	1	14,29%
Total Observaciones	7	100%

En el concepto "Otras" se refiere a: alquiler espacio el día domingo 5 de julio de 2015 y que no está emitida a nombre del partido.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto de respuesta
A	Propaganda grafica en vía publica	556.063,00	5	556.063,00	5	100%	100%	163.720,00	29,44%
B	Medios de comunicación social	9.984,38	1	-	-	-	-	-	-
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	2.500,00	1	-	-	-	-	-	-



¹⁸ Ver cuadro Anexo I

E	otros gastos	11.246,47	4	1.700,00	1	15%	25%	-	0%
Total gastado		579.793,85	11	557.763,00	6	96%	55%	163.720,00	29,35%

Del total del importe circularizado de \$ 557.763.00, se recibió respuesta por \$ 163.720.00 (29.35%), no encontrándose diferencia con lo declarado por el Partido.

Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

El Partido no denunció gastos de publicidad realizados en forma radial y televisiva. No fue localizada publicidad de los controles efectuados.

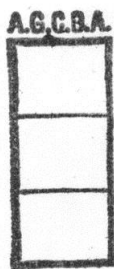
Relevamiento Ocular

Los gastos denunciados por el Partido (gastado según Anexo III A) fueron:

Nº de Factura	Fecha	Proveedor	CUIT	Concepto	Cantidad	Monto Precio Total	Modelo de Publicidad (informado)
0002/00002224	16/06/15	Estatic S.A. (50 %)	30685866052	afiche subte	240	148.727,00	Informado
0002/00000216	16/06/15	Forwork SRL (50 %)	33705158889	Diseño afiche	640	14.993,00	no aplicable
0001/00000038	29/06/15	Luis Manevy (50 %)	20940996202	Tríptico	40000	17.500,00	Informado
0002/00001244	26/06/15	Cogtal Cooperativa Obrera Gráfica (50%)	30500218955	Afiches	200000	194.843,00	Informado
0001/00000272	21/06/15	Medios Publicitarios de M. G. Medina (50 %)	27220623802	fijación afiches	-	180.000,00	no aplicable

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II del Partido.

- ✓ Cabe aclarar que ninguna propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta. Art 4 de la Ley nº 268.



Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

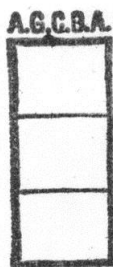
Concepto	Modelo	En Informe	No en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
AFICHE	2	1	1	50%
Total	2	1	1	50%

Se verifica que de los dos modelos relevados en la vía pública uno no fue declarado en el informe final (50%).

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Ciudad, arrojando el siguiente Cuadro:

Concepto	Monto Total	Monto cuenta bancaria	Diferencia en monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte publico	595.743,85	595.743,85	-	0,00%	
Aporte privado	-	-	-	-	
Prestamos	-	-	-	-	
saldo al inicio	-	56.310,90	-56.310,90	-	
total de ingresos	595.743,85	652.054,75	-56.310,90	-9,45%	
A) Propaganda grafica	556.063,00	556.063,00	-	0,00%	
B) medios de comunicación social	9.984,38	9.984,38	-	0,00%	
C) locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	2.500,00	2.500,00	-	0,00%	
E) otros gastos	11.246,47	9.246,47	2.000,00	17,78%	gastos pagados en efectivo
Transferencia	-	67.260,90	-67.260,90	-	transferencia del saldo final
Honorarios Paso	-	7.000,00	-7.000,00	-	cheque honorarios contador que no entró en las paso
Total de gastos	579.793,85	652.054,75	2.000,00	0,34%	



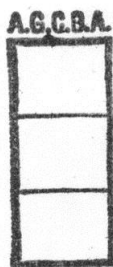
La justificación de las diferencias es el siguiente:

- El concepto "otros gastos" \$ 2.000 fue abonado en efectivo.
- Los \$ 7.000,00 corresponden al cheque N° 21381845 por honorarios Contador por elaboración del informe Paso que ingreso con fecha posterior al vencimiento de presentación del mismo.
- El saldo de \$67.260,90 sobrante en la cuenta se transfiere y se procede al cierre de la misma.
- El partido cerró la cuenta con fecha 31 de julio de 2015 acompañando el correspondiente formulario.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

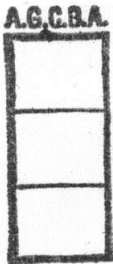
De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO FINAL	DIFERENCIA EN MONTO	DIFERENCIA EN %
Aporte Público	595.743,85	595.743,85	-	0%
Aportes Privados	-	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-
Total de ingresos	595.743,85	595.743,85	-	0%
A) Propaganda grafica	515.000,00	556.063,00	- 41.063,00	-8%
B) Medios de comunicación social	-	9.984,38	- 9.984,38	-100%
C) Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50%
E) Otros gastos	30.000,00	11.246,47	18.753,53	-100%
Total de gastos	550.000,00	579.793,85	- 29.793,85	-5%



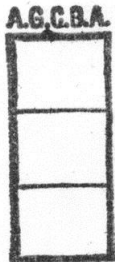
OBSERVACIONES

- ✓ El Informe Preliminar establecido por el art. 17 inc. a) fue presentado sin la firma del Apoderado del Partido como establece la norma.
- ✓ El Informe Preliminar no presenta la apertura por cada una de las categorías. Incumpliendo la Resolución AGC N° 160/15
- ✓ Del total de 11 comprobantes que respaldan los gastos declarados en el Informe Final, en 7 se presenta algún tipo de observación representando el 63.64% del total de los comprobantes.
- ✓ Se verificó la falta de utilización de la cuenta única bancaria en el pago de “otros gastos” por \$2.000 que fueron abonados en efectivo.
- ✓ Del relevamiento ocular se verificó que el 50% de la propaganda grafica relevada en la vía pública no fue informada por el Partido.
- ✓ La totalidad de la propaganda grafica relevada no tiene pie de imprenta incumpliendo el art. 4 de la Ley N° 268
- ✓ Se verificó que un comprobante informado en el concepto “Otras” no fue emitido a nombre del Partido, el mismo se refiere al alquiler de espacio para el domingo 5 de julio de 2015.
- ✓ Asimismo el gasto que se hace mención en el punto anterior está fuera de período de campaña.



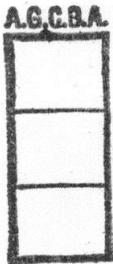
Anexo I del Partido Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
falta precio unitario	2	28,57%
falta: precio unitario, condición frente al IVA y condición de venta	1	14,29%
falta condición de venta	1	14,29%
falta: precio unitario, condición frente al IVA y cantidad	1	14,29%
falta: precio unitario y cantidad	1	14,29%
fecha posterior (alquiler espacio domingo 5/7) y no está a nombre del Partido	1	14,29%
	7	100,00%



Anexo II del Partido

Propaganda Gráfica en la Vía Pública



	Partido.
	AyL
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Palermo Subte D
	Pie de imprenta. (si/no)
	No
	Declarado: si
	Partido.
	AyL
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Caseros 2050
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado: no

Lista N°: 700

Alianza: ECO – Energía Ciudadana Organizada

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Ministerio de Justicia y Seguridad, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

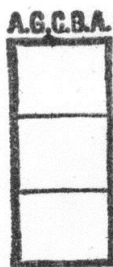
I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJYSGC), Dirección General de Contaduría (DGCG) y Dirección General de Tesorería (DGTES).

La DGELEC caratuló el Expediente N° EX-2015-14325259-MGEYA-DGELEC para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 03 de junio de 2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, fue la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015-14325259-MGEYA-DGELEC.	03/06/2015
Providencia N° PV-2015-14327446-DGELEC pase de auxiliar administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal	03/06/2015



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

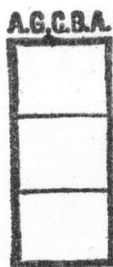
Concepto	Presenta
de la DGELEC).	
Nota de ECO para solicitar aporte público dando información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, N°30.703/3, Sucursal 111. CDI 30-71478125-8. CBU 02900001-0000000307033-2. La nota está firmada por apoderado de la ECO: Mariano Genovesi. Recibida el 02/06/2015.	02/06/2015
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de ECO. Corresponde a categorías: Jefe de Gobierno, Diputados y Comuneros (1 a 15).	21/05/2015
Informe N° IF-2015-14646806-DGELEC de fecha 4/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	04/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
04/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
05/06/2015	Compromiso Definitivo N° 703.881/15.
08/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 639.242/15.
05/06/2015	Resolución N° 507 por el aporte boletas.

La intervención de la DGCG fue la siguiente:

Fecha	Concepto
08/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 507/MJYSGC/15, y sus correspondientes afectaciones presupuestarias, se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16261462-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 111718/2015.
11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16433850-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 111718/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20124986-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.



La intervención de la DGTES fue la siguiente:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Alianza ECO	111718/2015	11/06/2015	29	111	30703/3	4.814.848,40

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El Depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 11 de junio de 2015 por un monto de \$ 4.814.848,40.

III. Informe Preliminar

La Alianza presentó el Informe Preliminar establecido por el art. 17 inc. a) de la Ley N° 268 a término el 25 de Junio de 2015 firmado por el Apoderado de la Alianza y el Responsable Económico Financiero.

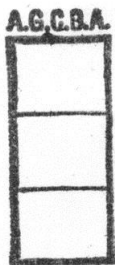
El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Aporte Público	1.848.424,64	1.765.082,48	1.201.341,26	4.814.848,38
Aportes Privados	801.575,36	884.917,52	1.448.658,74	3.135.151,62
Total de Ingresos Estimados	2.650.000,00	2.650.000,00	2.650.000,00	7.950.000,00

EGRESOS

GASTOS TOTALES ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Propaganda Gráfica	600.000,00	600.000,00	600.000,00	1.800.000,00



GASTOS TOTALES ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Medios de Comunicación Social	1.600.000,00	1.600.000,00	1.600.000,00	4.800.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	400.000,00	400.000,00	400.000,00	1.200.000,00
Otros Gastos	50.000,00	50.000,00	50.000,00	150.000,00
Total de Gastos Estimados	2.650.000,00	2.650.000,00	2.650.000,00	7.950.000,00

IV. Informe Final

La Alianza presentó el Informe Final establecido por el art. 17 inc. b) de la Ley Nº 268 el 18 de agosto de 2015. Firmado por el Contador Público certificante, el Apoderado de la alianza y el Responsable Económico y Financiero.

A posteriori con fecha el día 13 de octubre de 2015 presentó un Informe Final Rectificado, el mismo fue rubricado por el apoderado de la Alianza, el Responsable Económico y el Contador Certificante.

En este último se incorporan respecto al informe original, aportes privados efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento de la presentación primitiva y se incrementaron los gastos bancarios hasta el cierre de la cuenta ante la nueva presentación de extractos bancarios.

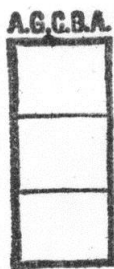
ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas la Alianza denunció:

INGRESOS

ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	1.848.424,64	1.765.082,50	1.201.341,26	4.814.848,40
	Aportes Privados	684.441,10	766.135,38	1.328.665,00	2.779.241,48
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	2.532.865,74	2.531.217,88	2.530.006,26	7.594.089,88

GASTOS



ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	565.459,18	565.459,18	565.459,18	1.696.377,54
B	Medios de Comunicación Social	1.741.002,27	1.741.002,27	1.741.002,27	5.223.006,81
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	339.243,56	339.243,56	339.243,56	1.017.730,68
D	Otros Gastos	35.037,16	35.037,16	35.037,16	105.111,48
	Total de Gastos	2.680.742,17	2.680.742,17	2.680.742,17	8.042.226,51

Se observa que del Informe Final presentado en primer término los gastos declarados son superiores a los ingresos informados para hacer frente a los mismos.

En el informe presentado el 13 de octubre de 2015, se produce una rectificación de la información consistente en:

- Incrementar el monto de aportes privados por \$ 459.584.97.
- Se incorporaron los Gastos Bancarios en \$ 10.554.48. incurridos entre el informe anterior y el cierre de la cuenta.

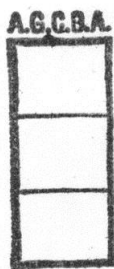
Como consecuencia de lo antedicho, los cuadros de Ingresos y Egresos por la Rectificativa presentada, quedan de la siguiente manera:

INGRESOS (SEGÚN INFORME RECTIFICADO)

ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	1.848.424,64	1.765.082,50	1.201.341,26	4.814.848,40
	Aportes Privados	836.454,10	919.298,38	1.483.073,97	3.238.826,45
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	2.684.878,74	2.684.380,88	2.684.415,23	8.053.674,85

GASTOS (SEGÚN INFORME RECTIFICADO)

ITEM II	CONCEPTO	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	565.459,18	565.459,18	565.459,18	1.696.377,54
B	Medios de Comunicación Social	1.741.002,27	1.741.002,27	1.741.002,27	5.223.006,81



C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	339.243,56	339.243,56	339.243,56	1.017.730,68
E	Otros Gastos	38.555,32	38.555,32	38.555,32	115.665,96
	Total de Gastos	2.684.260,33	2.684.260,33	2.684.260,33	8.052.780,99

ITEM II INGRESOS

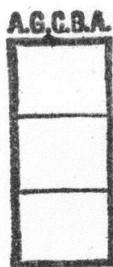
B. Aporte Público

El aporte público correspondiente a la Alianza ECO-ENERGIA CIUDADANA ORGANIZADA fue aprobado por la Resolución N° 507/MJYSGC/15 de fecha 5 de junio de 2015, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley 268 artículo 10 punto 1, inciso a)	Ley 268 artículo 10 punto 2, incisos a) y b)	Ley 268 artículo 10 punto 1 inciso c) y punto 2 inciso d)	Categoría
ECO-Energía Ciudadana Organizada	1.197.874,94	-	650.549,70	Jefe de Gobierno
	1.197.874,94	-	567.207,54	Diputados/as de la Ciudad
	-	604.073,78	597.267,48	Miembros de la Junta Comunal
Total	2.395.749,88	604.073,78	1.815.024,72	
Total a Depositar Aporte Público		4.814.848,38		

Los montos antes informados fueron depositados en la Cuenta Corriente Especial N°30703/3, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 de titularidad de ECO- Energía Ciudadana Organizada.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte público el 11 de junio de 2015 en la Cuenta Corriente Especial N° 30703/3, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 de titularidad de ECO.- Energía Ciudadana Organizada



B. Aportes Privados

La Alianza declara en su el Informe Final figura la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con 294 recibos oficiales de Eco Energía Ciudadana Organizada. Se emitieron recibos entre el N° 0001-00000003 de fecha 3 de Mayo del 2015 y el 0001-00000298 de fecha 14 de Agosto de 2015 por un monto total de \$ 2.706.608,00. La diferencia con la suma que consta como total de Aportes Privados es de \$ 72.633,48 que corresponde al Saldo sobrante de las PASO.

La cantidad de aportantes es de 235, que realizaron aportes cada uno de ellos entre \$5.000,00 y \$199.800,00.

Con el Informe Rectificado presentado el 13 de octubre de 2015 se incorporan aportes privados. El día 9 de octubre de 2015 la Alianza complemento la documentación respaldatoria de ingresos para subsanar la diferencia de ingresos respecto a los gastos declarados en el Informe presentado el día 18 de agosto de 2015.

Los aportes fueron respaldados por 43 recibos oficiales de Eco Energía Ciudadana Organizada. Se emitieron desde el N° 0001-00000301 de fecha 1 de septiembre de 2015 hasta el 0001-00000343 de fecha 11 de septiembre de 2015 inclusive; por un total de \$459.584,97. Se deja constancia que los recibos N° 0001-00000299 y 0001-0000300, corresponden respectivamente al Aporte Público y al único aporte privado recibido para el Ballotage.

Los aportes fueron desde el importe de \$419,97 a \$50.000.-

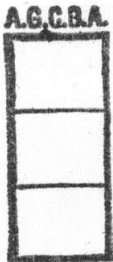
Se deja constancia que en los recibos no se identifica la categoría a la cual se efectúa el aporte; a pesar de ello en el informe final rectificado se asignan dichos aportes a cada una de las categorías.

El total de aportes privados asciende a la suma de \$ 3.166.192,97 más el saldo de las Elecciones PASO por \$72.633,48 lo que suma un total de \$ 3.238.826,45.-

C. Préstamos

En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ITEM III. GASTOS



Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 268 modificado por el artículo 1 de la ley 3803/2011.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

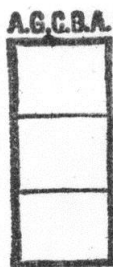
ITEM III	Concepto	Comprobantes con observaciones	Comprobantes sin observaciones	Total de comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda grafica en vía publica	9	5	14	64,29%
B	Medios de comunicación social	-	7	7	0,00%
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	3	3	6	50,00%
E	Otros gastos	-	2	2	0,00%
	TOTAL	12	17	29	41,38%

De un total de 29 comprobantes que respaldan los gastos declarados en el informe final, en 12 (41.38%) se presenta algún tipo de observación.

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ITEM III	Concepto	Monto con observaciones	Monto sin observaciones	Monto total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda grafica en vía publica	887.240,00	809.137,55	1.696.377,55	52,30%
B	Medios de comunicación social	-	5.223.006,80	5.223.006,80	0,00%
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	44.164,68	973.565,99	1.017.730,67	4,34%
E	otros gastos	-	105.111,48	105.111,48	0,00%
	TOTAL GASTADO	931.404,68	7.110.821,82	8.042.226,50	11,58%

Del total de \$ 8.042.226.50 declarados como gastos, en documentación respaldatoria se presentan observaciones sobre \$ 931.404.68 (11.58%).



El monto correspondiente a Otros Gastos asciende a la suma de \$ 115.665,96 de acuerdo a la rectificación presentada por el partido correspondiendo a los gastos bancarios. El monto total de gastos se modifica a \$ 8.052.780,99.

Apertura de Medios de Comunicación

En cantidad de comprobantes lo informado por la Alianza se respalda con 7 comprobantes, que no presentan observaciones

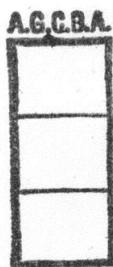
ITEM III INCISO B	Concepto	Cantidad con observaciones	Cantidad sin observaciones	Cantidad total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	4	4	0,00%
3	Internet	-	3	3	0,00%
4	Medios gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total cantidad de comprobantes	-	7	7	0,00%

El análisis a nivel de importes determina el siguiente cuadro:

ITEM III INCISO B	Concepto	Monto con observaciones	Monto sin observaciones	Monto total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	4.315.506,80	4.315.506,80	0,00%
3	Internet	-	907.500,00	907.500,00	0,00%
4	Medios gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	TOTAL GASTADO	-	5.223.006,80	5.223.006,80	0,00%

No existen importes observados

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 12 comprobantes es el siguiente:



CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJES
Observaciones formales ¹⁹	10	83,33%
Otras	2	16,67%
Total Observaciones	12	100%

En el concepto "Otras" se refiere a un comprobante por el alquiler espacio domingo 5 de julio y a su vez la factura tiene como condición de venta IVA "consumidor final" en un caso. En el segundo es por el servicio de café y en el respaldo documental falta el precio unitario con detalle en la factura, respectivamente

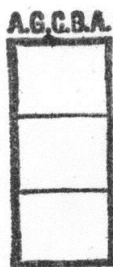
El Cuadro del concepto "otras" es el siguiente:

Nº de factura	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	Observación
B 3-263	17/07/2015	Peralba SA	Alquiler de salón	18.150,00	IVA consumidor final y fuera de periodo campaña
C 1-229	11/07/2015	Alba Norma Spatafore	Servicio de café	20.000,00	Fuera de periodo de campaña y precio unitario con detalle factura

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto de respuesta
A	Propaganda grafica en vía publica	1.696.377,54	10,5	1.696.377,54	10,5	100%	100%	477.345,00	28,14%
B	Medios de comunicación social	5.223.006,81	1,5	5.223.006,81	1,5	100%	100%	4.315.506,80	83%
C	Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	1.017.730,68	5	968.000,00	1	95%	20%	968.000,00	100%
D	otros gastos	105.111,48	2						
Total gastado		8.042.226,51	19	7.887.384,35	13	98%	68%	5.760.851,80	73,04%



¹⁹ Ver cuadro Anexo I

Del total de \$ 7.887.384.35 circularizado, se obtuvo respuesta en \$ 5.760.851.80 (73.04%).

El proveedor Multiposter SA le facturó a Forwork SRL con fecha 18/05/2015 por \$ 5.232,04, 330 afiches del candidato Lousteau. Sin embargo Forwork no consta como proveedor en los Gastos presentados por la Alianza.

Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

La Alianza denunció gastos de publicidad realizados en forma televisiva, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM III B	Proveedor/medio	Concepto	Monto
2	Anunciar Publicidad SA: Telefé, Artear, América TV. Televisión por cable: TN.	Publicidad TV	4.315.506,80
	Total Gastado Medios Masivos		4.315.506,80

Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de ésta Auditoría detectó avisos radiales y televisivos que al compararlos con los medios declarados en el Informe, arrojó lo siguiente:

- ✓ No declararon en el Informe la publicidad a través de C5N.

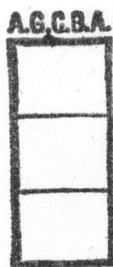
Relevamiento Ocular

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II de la Alianza.

Se efectuó un relevamiento ocular en la vía pública de la publicidad gráfica y otros elementos publicitarios efectuada por los distintos partidos y alianzas.

De la comparación efectuada entre el relevamiento anterior y lo aportado por la Alianza, de acuerdo a lo establecido por la Resolución AGCBA 37/2015 modelo de Ítem III 3.A Columna "Modelo de publicidad" referencia pie de página Nº 6) surge el siguiente cuadro:

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:



Concepto	Modelo Relevados	Modelo Declarado	Modelos no Declarado	% de modelos no declarados en el informe
Aficheta	2	1	1	50%
Gigantografía	7	6	1	14%
Edificio	1	1	0	0%
Afiche	7	-	7	100%
Total	17	8	9	53%

El cuadro de arriba refleja que no fueron declarados por la Alianza un total de 9 modelos los que representan el 53% de la publicidad que fue relevada en la vía pública.

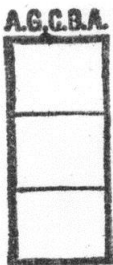
Cabe aclarar que ninguna propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta, según art. 4º de la ley 268.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Ciudad, arrojando el siguiente Cuadro:

De la conciliación bancaria surge que:

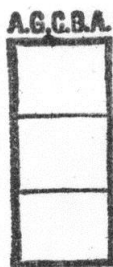
- ✓ Del total de 294 recibos el 57.82% tienen fecha de depósito anterior al mismo. (Informe Original).
- ✓ Del total de 43 recibos incorporados en el Informe Rectificado 19 (44.19%) tienen fecha de depósito anterior al mismo.
- ✓ El cheque n° 49153 que consta en el Informe no surge debitado en extracto al momento de cierre de cuenta por \$ 60.000,00.
- ✓ Existe \$ 8.300.00 declarados en el Informe Final Rectificado como Aportes Privados, que no han ingresado a la cuenta bancaria.
- ✓ Se detectó un pago por \$ 2170.87 a la firma Prisma Medios de Pagos SA que no pasó por la cuenta bancaria.
- ✓ Existen gastos bancarios por \$ 909.21 declarados de más en el informe.



✓ Cheques debitados en extracto y no incluidos en el Informe Final.

- El cheque n° 49137 debitado en extracto por \$ 30.000,00 no surge del Informe.
- El cheque N° 49.174 y 49175 por \$ 30.000.00 cada uno.

Concepto	Monto Total del Informe	Monto debitado en cuenta bancaria	Diferencia entre Informe y debitado en en cta. bancaria	Aclaraciones de las Diferencias
Saldo Bancario Inicial al 05/06/2015		674.390,18		
Aporte publico	4.814.848,40	7.003.779,40	-2.188.931,00	depósitos correspondientes a Ballotage.
Aporte privado	2.549.008,00	2.540.708,00	8.300,00	Aportes del Informe Final no depositados
	157.600,00		157.600,00	Aporte finales acreditados al 05/06/2015
	72.633,48		72.633,48	Saldo de las PASO
	459.584,97	459.584,97	0,00	Aportes adicionales Final ingresado en sept
		5.000,00	-5.000,00	depósitos correspondientes a Ballotage.
Total de ingresos	8.053.674,85	10.009.072,37	-1.955.397,52	
A) Propaganda grafica	1.696.377,54	1.636.377,54	60.000,00	cheque 49153 según Informe Final por \$ 60.000,00 sin debitar en extracto al 07/10/2015
		212.381,17	-212.381,17	Cheque n° 49160 por \$ 40.000,00 y cheques n° 49150/155 por \$ 172.381,17 correspondiente al Informe de Ballotage
B) medios de comunicación social	5.223.006,81	4.407.500,01	815.506,80	Cheques n° 81828/833 por \$ 815.506,80 no debitados en extracto al 07/10/2015
		1.927.231,73	-1.927.231,73	Cheques correspondientes al Informe de Ballotage : cheques n° 49144/45/46/156/157
C) locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	1.017.730,68	1.017.730,68		
		40.627,06	-40.627,06	cheque n° 49149/164/165 correspondiente al Informe de Ballotage
D) otros gastos				

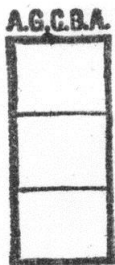


Concepto	Monto Total del Informe	Monto debitado en cuenta bancaria	Diferencia entre Informe y debitado en en cta. bancaria	Aclaraciones de las Diferencias
Contrato Prisma Medios de Pago SA	2.170,87		2.170,87	no consta en extracto
Gtos Bancarios	102.940,61	102.031,40	909,21	Gtos. bancarios tomados de más en el Informe Final
		12.775,64	-12.775,64	Gtos. bancarios correspondientes al Ballotage
	10.554,48	5.021,53	5.532,95	Diferencia entre los gtos. bancarios agregados en el Informe Rectificado vs los gastos bancarios de extracto de 09 y 10/2015
Cheques debitados en extracto y no incluidos en el Informe Final		415.111,00	-415.111,00	son los cheques 81816 y 81817 correspondientes a las PASO debitados el 08/06/2015
		30.000,00	-30.000,00	el cheque n° 49137
		815.506,80	-815.506,80	Son los cheques 49133/128
		60.000,00	-60.000,00	Cheques N° 49174/75 de \$ 30.000,00 cada uno
Total de gastos	8.052.780,99	10.682.294,56	-2.629.513,57	
Saldo Bancario Final al 07/10/2015		1.167,99		

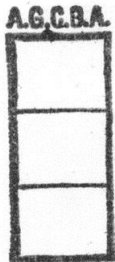
✓ El cierre fue solicitado con fecha 07/10/2015.

I. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

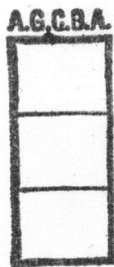


CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	MONTO FINAL	DIFERENCIA EN MONTO	DIFERENCIA EN %
Aporte Público	4.814.848,38	4.814.848,40	- 0,02	0,00%
Aportes Privados	3.135.151,62	3.238.826,45	- 103.674,83	-3,31%
Prestamos				
Total de ingresos	7.950.000,00	8.053.674,85	-103.674,85	-1,30%
A) Propaganda gráfica	1.800.000,00	1.696.377,54	103.622,46	5,76%
B) Medios de comunicación social	4.800.000,00	5.223.006,81	- 423.006,81	-8,10%
C) Locaciones de servicios y/o alquiler de bienes muebles y/o inmuebles	1.200.000,00	1.017.730,68	182.269,32	15,19%
E) Otros gastos	150.000,00	115.665,96	34.334,04	22,89%
Total de gastos	7.950.000,00	8.052.780,99	- 102.780,99	-1,29%

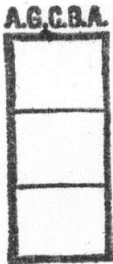


OBSERVACIONES

- ✓ La Alianza presentó con fecha 13 de octubre de 2015 un Informe Final “Rectificativo”, modificando los montos correspondientes a los aportes privados y a los gastos bancarios declarados en el informe presentado originalmente.
- ✓ Se deja constancia que en los recibos no se identifica la categoría a la cual se efectúa el aporte; a pesar de ello en el informe final rectificativo se asignan dichos aportes a cada una de las categorías.
- ✓ Del total de 29 comprobantes que respaldan los gastos declarados en el informe final, en 12 (41.38%) se presenta algún tipo de observación.
- ✓ Del análisis de los comprobantes respaldatorios surgen 10 comprobantes que presentan alguna observación formal mientras que 2 presentan lo siguiente:
- ✓ Existen dos gastos que se efectuaron fuera del periodo electoral:
 - Un comprobante es por el alquiler de un espacio para el día domingo 5 de julio.
 - En el segundo es por el servicio de café del 5 de julio de 2015.
- ✓ Del cruzamiento de lo informado se observa que la Alianza no ha declarado en el Informe la publicidad realizada a través del medio C5N.
- ✓ La propaganda gráfica relevada no contiene el pie de imprenta, según art. 4º de la ley 268.
- ✓ De la circularización efectuada a proveedores surge uno no declarado. El proveedor Multiposter SA le facturó a Forwork SRL con fecha 18/05/2015 por \$ 5.232,04, 330 afiches del candidato Lousteau. Sin embargo Forwork no consta como proveedor en los Gastos presentados por la Alianza.
- ✓ De los modelos de propaganda vistos en la vía pública, nueve no fueron incluidos en el Informe Final representando el 53% de lo declarado.
- ✓ De la conciliación bancaria surge que:

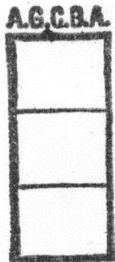


- El cheque n° 49153 que consta en el Informe no surge debitado en extracto al momento de cierre de cuenta por \$ 60.000,00.
- Existe \$ 8.300.00 declarados en el Informe Final Rectificado como Aportes Privados, que no han ingresado a la cuenta bancaria.
- Se detectó un pago por \$ 2.170.87 a la firma Prisma Medios de Pagos SA que no pasó por la cuenta bancaria.
- Existen gastos bancarios por \$ 909.21 declarados de más en el informe.
- Cheques debitados en extracto y no incluidos en el Informe Final.
 - El cheque n° 49137 debitado en extracto por \$ 30.000,00 no surge del Informe.
 - El cheque N° 49.174 y 49175 por \$ 30.000.00 cada uno.



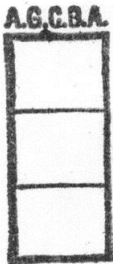
Anexo I de la Alianza Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
IVA consumidor Final	9	90,00%
IVA no responsable	1	10,00%
Total	10	100,00%



Anexo II de la Alianza

Propaganda Gráfica en la Vía Pública





Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Aficheta

Dirección.

Pie de imprenta.
(si/no)

No

Adjuntado en el informe

No

Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Edificio

Dirección.

Pie de imprenta.
(si/no)

No

Adjuntado en el informe

Si





Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Gigantografía

Dirección.

Av. Montes de Oca 1005

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Aficheta

Dirección.

Av. Garay 2890

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Gigantografía

Dirección.

Av. Entre Ríos y Brasil

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

Aficheta

Dirección.

Av. Regimiento de Patricios
957

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

GIGANTOGRAFIA

Dirección.

AV. CORRIENTES Y
SUIPACHA

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

No



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

GIGANTOGRAFIA

Dirección.

CARLOS PELLEGRINI Y
SANTA FE

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

GIGANTOGRAFIA

Dirección.

LIMA Y VENEZUELA

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

GIGANTOGRAFIA

Dirección.

DONADO AL 1600

Pie de imprenta.
(si/no)

NO

Adjuntado en el informe.

Si



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

CORRIENTES 4712

Pie de imprenta. (si/no)

N/
D

Adjuntado en el informe

No



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

GIGANTOGRAFIA

Dirección.

CORRIENTES Y ESTADO
DE ISRAEL

Pie de imprenta.
(si/no)

N/D

Adjuntado en el informe

No



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

CITADINI Y SAN MARTIN

Pie de imprenta. (si/no)

N
O

Adjuntado en el informe

No



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

SAN MARTIN 5099

Pie de imprenta. (si/no)

NO

Adjuntado en el informe

NO



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

BEIRO Y CORTINA

Pie de imprenta. (si/no)

NO

Adjuntado en el informe

No



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

BEIRO Y LAMARCA

Pie de imprenta. (si/no)

NO

Adjuntado en el informe

No

AGCBA

Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



Partido.

ECO

Tipo de publicidad.

AFICHE

Dirección.

BEIRO Y CONCORDIA

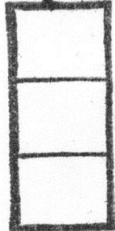
Pie de imprenta. (si/no)

NO

Adjuntado en el informe

No

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Lista N°: 701

Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Ministerio de Justicia y Seguridad, Contaduría y Tesorería**
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad**
- III. Informe Preliminar**
- IV. Informe Final**
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar**

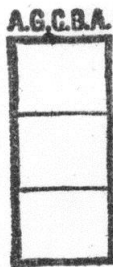
I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJySGC), Contaduría (DGC) y Tesorería (DGTES)

La DGELEC caratuló el Expediente N° EX-2015-14331685-MGEYA-DGELEC para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 3/06/2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, fue la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015-143311859-MGEYA-DGELEC.	03/06/2015
Providencia N° PV-2015-14339651-DGELEC pase de auxiliar administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal de la DGELEC). Motivo: Pase.	03/06/2015



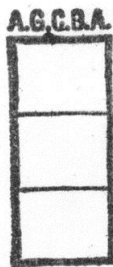
Concepto	Presenta
Nota de FIT para solicitar aporte público dando información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, N°30.707/1, Sucursal 111. CBU 02900001-00000003070714. La nota está firmada por apoderada de la Alianza: Virginia Fariña. Recibida el 04/06/2015.	02/06/2015
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de FIT. Corresponde a categorías: Jefe de Gobierno, Diputados y Comuneros (1 a 15).	27/05/2015
Informe N° IF-2015-14676363-DGELEC de fecha 4/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	04/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
05/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
05/06/2015	Resolución N° 506 por el aporte público.
05/06/2015	Compromiso Definitivo N ° 703.964/15.
08/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 639.399/15.

La intervención de la DGCG fue la siguiente:

Fecha	Concepto
08/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 506/MJYSGC/15, obrante en el Orden 8), y habiéndose procedido a realizar el Registro de Compromiso Definitivo N° 703964/15 y el Devengado N° 639399/15 se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16263964-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 112751/2015.
11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16432873-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 112751/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20125365-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.



La DGTES realizó:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Alianza FIT	112751/2015	11/06/2015	29	111	30707-1	1.784.119,52

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

En relación al artículo 16 de la Ley N° 268 respecto al aporte público, el depósito, se efectuó con fecha 11 de junio de 2015, por un monto de \$ 1.784.119,52, en la cuenta del Banco Ciudad N° 30.707/1 Sucursal 111.

III. Informe Preliminar

En cumplimiento del artículo 17 inciso a de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 25 de junio de 2015. Además fue firmado por la Apoderada de la Alianza.

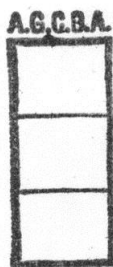
El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Aporte Público	703.662,90	653.657,58	426.799,05	1.784.119,53
Aportes Privados	-	-	-	-
Total de Ingresos Estimados	703.662,90	653.657,58	426.799,05	1.784.119,53

GASTOS

GASTOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Propaganda Gráfica	684.441,90	632.746,57	409.240,07	1.726.428,54
Medios de Comunicación Social	-	-	-	0,00



GASTOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	15.000,00	16.990,00	15.000,00	46.990,00
Otros Gastos	4.221,00	3.921,00	2.559,00	10.701,00
Total de Gastos Estimados	703.662,90	653.657,57	426.799,07	1.784.119,54

IV. Informe Final

De acuerdo al artículo 17 inciso b) de la Ley N° 268, la Alianza presentó en término el Informe Final el 18 de agosto de 2015. Fue firmado por Apoderados y Contador Público.

ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, la Alianza denunció:

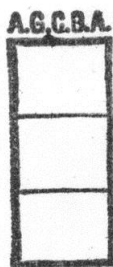
INGRESOS

ITEM II	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	703.662,88	653.657,58	426.799,05	1.784.119,51
	Aportes Privados	214.355,54	32.458,08	2.179,97	248.993,59
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	918.018,42	686.115,66	428.979,02	2.033.113,10

GASTOS

ITEM III	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	460.164,67	544.311,23	415.755,67	1.420.231,57
B	Medios de Comunicación Social	437.131,82	119.703,61	-	556.835,43
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	8.630,00	8.730,00	5.630,00	22.990,00
D	Otros Gastos	12.016,90	13.360,95	7.581,15	32.959,00
	Total de Gastos	917.943,39	686.105,79	428.966,82	2.033.016,00

ITEM II INGRESOS



A. Aporte Público

En referencia al artículo 9° y 10° de la Ley N° 268, modificado por el artículo 2° y 3° de la Ley 3.803 la Alianza recibió un Aporte Público.

El aporte fue aprobado por la Resolución N° 506/MJYSGC/15 de fecha 05 de junio de 2015, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley 268 artículo 10 punto 1, inciso a)	Ley 268 artículo 10 punto 2, incisos a) y b)	Ley 268 artículo 10 punto 1 inciso c) y punto 2 inciso d)	Categoría
Partido Obrero, Trabajadores por el Socialismo e Izquierda por una Opción Socialista	313.333,06	-	390.329,82	Jefe de Gobierno
	313.333,06	-	340.324,52	Diputados/as de la Ciudad
	-	68.438,56	358.360,49	Miembros de la Junta Comunal
Total	626.666,12	68.438,56	1.089.014,83	
Total a Depositar Aporte Público		1.784.119,51		

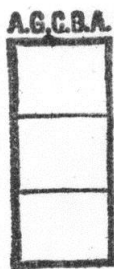
La Resolución antes mencionada expresa que el importe antes expuesto será depositado en la Cuenta Corriente Especial N°30707/1, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte público el 11 de junio de 2015, en la Cuenta Corriente bancaria de la Alianza.

Fecha	Alianza	N° de Cuenta	Sucursal	Monto
11-06-15	Alianza Frente de Izquierda y de los Trabajadores	30707/1	111	1.784.119,51
TOTAL				1.784.119,51

B. Aportes Privados

De acuerdo al artículo 14° de la Ley 268, modificado por el artículo 6° de la Ley 3.803, la Alianza recibió Aportes Privados.



En el Informe Final se declararon en Aportes Privados los siguientes conceptos:

Aportes Privados	Monto
Aportes Privados Generales	242.743,50
Saldo anterior de aportes en Banco PASO	5.914,07
Gastos Banco estimado demás PASO	336,02
Total	248.993,59

En el caso del concepto: “Saldo anterior de aportes en Banco PASO” se conforma de la diferencia de INGRESOS y EGRESOS de las PASO.

Los “Aportes Privados Generales” están respaldados con 49 recibos tipo “C” oficiales de la Alianza de Izquierda y de los Trabajadores Capital Federal. Se emitieron los recibos entre el N° 0001-00000265 de fecha 10 de agosto de 2015 y el N° 0001-00000313 de fecha 10 de agosto de 2015, por un Total de \$ 242.743,50.

La cantidad de aportantes fueron de 49, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 2.743,50 y \$ 5.000,00.

Del análisis de los aportes no surgen aportantes que superaron los límites establecidos por ley.

C. Préstamos

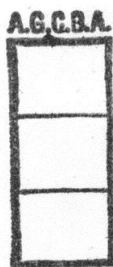
En el resumen del Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ITEM III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 268.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

ITEM III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en	12	4	16	75,00%



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	Vía Pública				
B	Medios de Comunicación Social	2	2	4	50,00%
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1	1	2	50,00%
D	Otros Gastos	6	-	6	100,00%
	Total Comprobantes	21	7	28	75,00%

Del total de los 28 comprobantes que sustentan los gastos realizados, en 21 de ellos presentan alguna observación, representando el 75,00% del total.

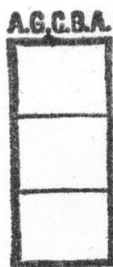
Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	1	1	-
2	TV	1	1	2	50,00%
3	Internet	1	-	1	100,0%
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Comprobantes B	2	2	4	50,00%

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ITEM III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	963.231,56	457.000,01	1.420.231,57	67,82%
B	Medios de Comunicación Social	139.703,61	417.131,82	556.835,43	25,09%
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	12.100,00	10.890,00	22.990,00	52,63%
D	Otros Gastos	32.959,00	-	32.959,00	100,00%
	Total Gastado	1.147.994,17	885.021,83	2.033.016,00	56,47%

Se determina que del total de Gastos \$ 2.033.016,00, el 56,47% presenta algún tipo de observación.



Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	118.020,98	118.020,98	-
2	TV	99.703,61	299.110,84	398.814,45	25,00%
3	Internet	40.000,00	-	40.000,00	100,00%
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
Total Gastado B		139.703,61	417.131,82	556.835,43	25,09%

Se visualiza que del total de \$ 556.835.43 declarado como gastos en medios de comunicación, en \$ 139.703.61 (25.09%), presenta alguna observación.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 21 comprobantes observados es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ²⁰	13	61,90
Otras	8	38,10
Total Observaciones	21	100,00

En el concepto "Otras" se refiere a:

- ✓ De lo declarado en el Informe consta otro N° de Factura, al del respaldo documental en los siguientes casos:

Factura N°	Proveedor	Importe
B 0001-00000700 ²¹	Integraltech S.A.	25.000,00
B 0024-00000538 ²²	Reale Dalla Torre Consult.S.A.	99.703,61
B-0002-00000214 ²³	FORWORK SRL	13.475,00
C 0001-00000037 ²⁴	Marcelo O Creo	7.000,00
		145.178,61

- ✓ Gasto correspondiente a período fuera de campaña, por alquiler de salón del 05 de julio de 2015.

Factura N°	Proveedor	Importe
B 0003-00000009	Masuby SA	12.100,00
		12.100,00

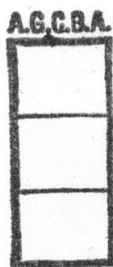
²⁰ Ver **Anexo I** adjunto.

²¹ Corresponde a la Factura N° B 0001-00000749

²² Corresponde a la Factura N° B 0024-00001071

²³ Corresponde a la Factura N° B 0002-00000215

²⁴ Corresponde a la Factura N° B 0001-00000041



- ✓ No coincide importe de factura \$ 27.750,00 con el importe debitado en extracto de \$ 26.609,00. La diferencia pagada de menos es coincidente con diferencia pagada de más en factura de Elecciones PASO

Factura N°	Proveedor	Importe
B 0003-00000720	Publicidad Sarmiento SA	26.609,00
		26.609,00

- ✓ En un comprobante, no consta condiciones de pago y a su vez no es coincidente el número de cheque según recibo del proveedor N° 219 con el número debitado en el extracto N° 212

Factura N°	Proveedor	Importe Informe	N° Cheque en Informe	N° Cheque en Extracto
B 0001-00001194	Heliotécnica Diseño SRL	150.000,00	21410219	21410212
		150.000,00		

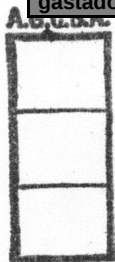
- ✓ No coinciden los gastos bancarios declarados en el Informe Final y los que constan en el extracto bancario.

Concepto	Proveedor	Importe Informe	Importe Extracto	Diferencia
Gastos bancarios	Banco Ciudad	10.359,00	10.280,59	78,41
		10.359,00	10.280,59	78,41

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularizado	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto respuesta
A	Propaganda Gráfica	1.420.231,57	12	1.420.231,57	12	100,00%	-	389.818,56	27,45
B	Medios de Comunicación Social	556.835,43	3	556.835,43	3	100,00%	-	516.835,43	92,82
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	22.990,00	2	-	-	-	-	-	-
D	Otros Gastos	32.959,00	3	-	-	-	-	-	-
Total gastado		2.033.016,00	20	1.977.067,00	15	97,25%	-	906.653,99	45,86



Del total de \$ 1.977.067.00 circularizado, se recibió respuesta por \$ 906.653,99 (45.86%).

De las respuestas recibidas surgen:

- Con relación al proveedor Radio Mitre SA, la Alianza informó una sola factura por \$ 118.020,98. Mientras que la documentación de respaldo y la respuesta del proveedor por dicho importe corresponde a dos facturas: B 0101-00017205/17342.
- Con respecto al proveedor Forwork SRL, en su respuesta no informó la Factura B-0002-00000215 por \$ 13.475,00.

Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

La Alianza denunció gastos de publicidad realizados a través de los siguientes medios:

ITEM III B	Proveedor/medio	Concepto	Monto
1	Radio Mitre SA/Mitre AM 790 abril 2015	Publicidad radio	118.020,98
2	Reale Dalla Torre Consult.S.A./TV Cable: TN	Publicidad TV	398.814,45
	Total Gastado Medios Masivos		516.835,43

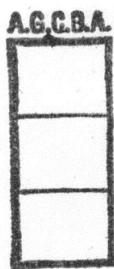
Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de esta Auditoría detectó la coincidencia con los medios mencionado en el Cuadro anterior.

Relevamiento Ocular

Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II de la Alianza.

- ✓ Cabe aclarar que ninguna propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta art 4 de la Ley 268.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:



Concepto	Modelo Relevados	Declarados en Informe	No declarados en Informe	% de modelos relevados no declarados en el Informe
Afiches	5	2	3	60,00%
Total	5	2	3	60,00%

- ✓ Del cuadro anterior se desprende que de cinco modelos de propaganda visto en la vía pública, no fueron incluidos tres en el Informe Final, representando el 60,00%.

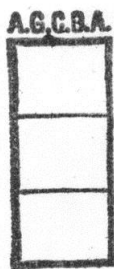
Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Ciudad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total SI/ Informe	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	1.784.119,51	1.784.119,52	-0,01	0,00%	
Aportes Privados	242.743,50	243.706,00	-962,50	-0,40%	
Prestamos	0,00	0,00	0,00		
Saldo PASO	6.250,09	5.287,59	962,50	15,40%	
Total de Ingresos	2.033.113,10	2.033.113,11	-0,01	0,00%	
A) Propaganda Gráfica	1.420.231,57	1.420.231,56	0,01	0,00%	
B) Medios de Comunicación Social	556.835,43	556.834,45	0,98	0,00%	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	22.990,00	22.990,00	0,00	0,00%	
D) Impresión de boletas	0,00	0,00	0,00	0,00	
E) Otros Gastos	32.959,00	33.037,41	-78,41	-0,24%	Gastos bancarios
Total de Gastos	2.033.016,00	2.033.093,42	-77,42	0,00%	

El saldo en la Cuenta bancaria al 18 de agosto 2015 es de \$ 19,69. Consta cierre de cuenta del 18 de agosto de 2015.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

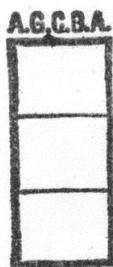


De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

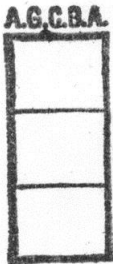
CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	1.784.119,53	1.784.119,51	-0,02	-
Aportes Privados	-	248.993,59	248.993,59	100,00%
Total de Ingresos	1.784.119,53	2.033.113,10	248.993,57	13,96%
A) Propaganda Gráfica	1.726.428,54	1.420.231,57	-306.196,97	-17,74%
B) Medios de Comunicación Social	-	556.835,43	556.835,43	100,00%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	46.990,00	22.990,00	-24.000,00	-51,07%
D) Otros Gastos	10.701,00	32.959,00	22.258,00	208,00%
Total de Gastos	1.784.119,54	2.033.016,00	248.896,46	13,95%

OBSERVACIONES

- ✓ Surgen del total de comprobantes, 28, que en 21 de ellos presentan alguna observación, representando el 75,00% del total.
- ✓ Las observaciones formales corresponden a 13 comprobantes, mientras que las identificadas como "otras" que son 8 son por las siguientes causas:
 - De lo declarado en el Informe consta otro N° de Factura, al del respaldo documental en 4 casos
 - Gasto correspondiente a período fuera de campaña, por alquiler de salón del 05 de julio de 2015.
 - No coincidencia en el importe de factura \$ 27.750,00 con el importe debitado en extracto de \$ 26.609,00.
 - Documentación respaldatoria en la que no consta condiciones de pago, y a su vez no es coincidente el número de cheque de pago, según recibo del proveedor es N° 219 y según extracto bancario el N° debitado es N° 212.

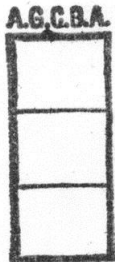


- No coinciden los gastos bancarios declarados en el Informe Final y los que constan en el extracto bancario.
- ✓ De la circularización a los proveedores surge:
 - Con relación al proveedor Radio Mitre SA, la Alianza informó una sola factura por \$ 118.020,98. Mientras que la documentación de respaldo y la respuesta del proveedor por dicho importe corresponde a dos facturas: B 0101-00017205/17342.
 - Con respecto al proveedor Forwork SRL, en su respuesta no informó la Factura B-0002-00000215 por \$ 13.475,00.
- ✓ La propaganda gráfica relevada no contiene el pie de imprenta. Art. 4 de la Ley 268.
- ✓ Se detectaron cinco modelos de propaganda visto en la vía pública, que no fueron incluidos en el Informe Final, representando el 60,00% del total.

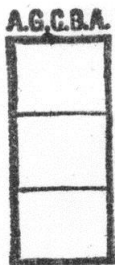


Anexo I de la Alianza Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No consta precio unitario	5	38,46%
No consta precio unitario, ni cantidad	1	7,69%
No consta condición frente al IVA, ni condición de venta	1	7,69%
No consta condición frente al IVA	4	30,77%
No consta condición de venta	2	15,38%
TOTAL	13	100,00%



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública



	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">FIT</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">Afiche</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2">Av. Entre Ríos</td></tr><tr><td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Adjunta modelo en el Informe:</td></tr><tr><td colspan="2">SI</td></tr></table>	Partido.		FIT		Tipo de publicidad.		Afiche		Dirección.		Av. Entre Ríos		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Adjunta modelo en el Informe:		SI	
Partido.																			
FIT																			
Tipo de publicidad.																			
Afiche																			
Dirección.																			
Av. Entre Ríos																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Adjunta modelo en el Informe:																			
SI																			
	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">FIT</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">Afiche</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2">Av. Entre Ríos</td></tr><tr><td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Adjunta modelo en el Informe:</td></tr><tr><td colspan="2">NO</td></tr></table>	Partido.		FIT		Tipo de publicidad.		Afiche		Dirección.		Av. Entre Ríos		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Adjunta modelo en el Informe:		NO	
Partido.																			
FIT																			
Tipo de publicidad.																			
Afiche																			
Dirección.																			
Av. Entre Ríos																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Adjunta modelo en el Informe:																			
NO																			
	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">FIT</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">Afiche</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2"></td></tr><tr><td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Adjunta modelo en el Informe:</td></tr><tr><td colspan="2">NO</td></tr></table>	Partido.		FIT		Tipo de publicidad.		Afiche		Dirección.				Pie de imprenta. (si/no)	NO	Adjunta modelo en el Informe:		NO	
Partido.																			
FIT																			
Tipo de publicidad.																			
Afiche																			
Dirección.																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Adjunta modelo en el Informe:																			
NO																			

	Partido.
	FIT
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	SI
	Pie de imprenta. (si/no) NO
	Adjunta modelo en el Informe:
	SI
	Partido.
	FIT
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	NO
	Pie de imprenta. (si/no) NO
	Adjunta modelo en el Informe:
	No

Lista N°: 702

Alianza Unión PRO

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Ministerio de Justicia y Seguridad, Contaduría y Tesorería**
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad**
- III. Informe Preliminar**
- IV. Informe Final**
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar**

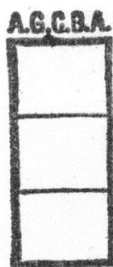
I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJySGC), Contaduría (DGC) y Tesorería (DGTES)

La DGELEC caratuló el Expediente N° EX-2015-14644149-MGEYA-DGELEC para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 04 de junio de 2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, fue la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015-14644149-MGEYA-DGELEC.	04/06/2015
Providencia N° PV-2015-146446285-DGELEC pase de auxiliar administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal de la DGELEC).	04/06/2015



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

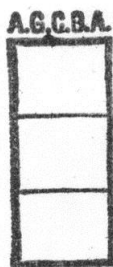
Concepto	Presenta
Nota de PRO para solicitar aporte público dando información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, N°30.718/7, Sucursal 111. CUIT 30-71413034-6. CBU 02900001-00000003071878. La nota está firmada por apoderado de la Alianza: Santiago Alberdi. Recibida el 04/06/2015.	04/06/2015
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de PRO. Corresponde a categorías: Jefe de Gobierno, Diputados y Comuneros (1 a 15).	21/05/2015
Informe N° IF-2015-14975341-DGELEC de fecha 5/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	05/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
05/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
08/06/2015	Resolución N° 509 por el aporte público.
08/06/2015	Compromiso Definitivo N° 705.247/15.
08/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 642.979/15.

La intervención de la DGCG es la siguiente:

Fecha	Concepto
08/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 509/MJYSGC/15, obrante en el Orden 8, y habiéndose realizado el Registro de Compromiso Definitivo N° 705247/15 (Orden 9) y el Devengado N° 642979/15 (Orden 10), se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16261619-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 112726/2015.
11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16433562-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 112726/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20125123-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.



La intervención de la DGTES fue la siguiente:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Alianza PRO	112726/2015	11/06/2015	29	111	30718-7	9.984.118,16

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

En relación al artículo 16 de la Ley N° 268, el Depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 11 junio de 2015 por un monto de \$ 9.984.118,16, en la cuenta del Banco Ciudad N° 30.718/7 Sucursal 111.

III. Informe Preliminar

En lo que respecta al cumplimiento del artículo 17 inciso a de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 22 de junio de 2015. El mismo fue firmado por los Apoderados de la Alianza, Contadora Pública y Responsable Económico de la Alianza.

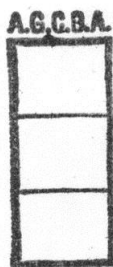
El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Aporte Público	3.190.512,53	3.057.165,06	3.736.440,57	9.984.118,16
Aportes Privados	2.340.000,00	2.475.000,00	1.800.000,00	6.615.000,00
Total de Ingresos Estimados	5.530.512,53	5.532.165,06	5.536.440,57	16.599.118,16

EGRESOS

GASTOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Propaganda Gráfica	640.000,00	640.000,00	640.000,00	1.920.000,00
Medios de Comunicación Social	4.435.000,00	4.435.000,00	4.435.000,00	13.305.000,00



Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	395.000,00	395.000,00	395.000,00	1.185.000,00
Otros Gastos	60.000,00	60.000,00	60.000,00	180.000,00
Total de Gastos Estimados	5.530.000,00	5.530.000,00	5.530.000,00	16.590.000,00

IV. Informe Final

En cumplimiento del artículo 17 inciso b) de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Final en término el 18 de agosto de 2015, certificado por Contador Público y firmado por el Responsable Económico de la Alianza y por Apoderado.

ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

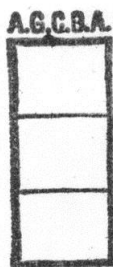
En el Informe Final de Cuentas, la Alianza declaró:

INGRESOS

ITEM II	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	3.190.512,53	3.057.165,06	3.736.440,57	9.984.118,16
	Aportes Privados	3.673.061,63	2.097.310,43	843.671,14	6.614.043,20
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	6.863.574,16	5.154.475,49	4.580.111,71	16.598.161,36

GASTOS

ITEM III	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	900.000,00	510.000,00	500.000,00	1.910.000,00
B	Medios de Comunicación Social	5.350.000,00	4.250.000,00	3.700.000,00	13.300.000,00
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	300.000,00	272.850,00	210.000,00	782.850,00
D	Otros Gastos	50.759,68	25.534,81	21.991,10	98.285,59
	Total de Gastos	6.600.759,68	5.058.384,81	4.431.991,10	16.091.135,59



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

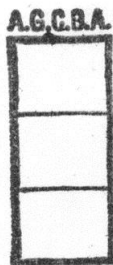
ITEM II INGRESOS

A. Aporte Público

En relación al artículo 9° y 10° de la Ley N° 268, modificados por el artículo 2° y 3° de la Ley 3.803, la Alianza percibió el Aporte Público correspondiente.

El mencionado aporte fue aprobado por la Resolución N° 509/MJYSGC/15 de fecha 08 de junio de 2015, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley 268 artículo 10 inciso 2, puntos a) y b)	Ley 268 artículo 10 inciso 1 punto c) e inciso 2 punto d)	Categoría
Partido PRO Propuesta Republicana, Partido Demócrata Progresista, Partido Demócrata, Partido Unión por la Libertad, Partido de la Ciudad en Acción, Partido Unión del Centro Democrático, Partido Fe y Partido Movimiento de Integración y Desarrollo	2.149.633,00	-	1.040.879,53	Jefe de Gobierno
	2.149.633,00	-	907.532,06	Diputados/as de la Ciudad
	-	2.780.812,60	955.627,97	Miembros de la Junta Comunal
Total	4.299.266,00	2.780.812,60	2.904.039,56	
		Total a Depositar Aporte Púb	9.984.118,16	



El importe expuesto fue depositado en la Cuenta Corriente Especial N° 30.718/7, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada UNION PRO.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 11 de junio de 2015 en la Cuenta Corriente de la Alianza.

Fecha	Partido	N° de Cuenta	Sucursal	Monto
11-06-2015	Alianza Unión PRO	30718/7	111	9.984.118,16
TOTAL				9.984.118,16

B. Aportes Privados

Del Informe Final constan la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con 228 recibos tipo “C” oficiales de la Alianza Transitoria Unión PRO. Se emitieron los mismos entre el N° 0001-00000101 de fecha 29 de junio de 2015 y el N° 0001-00000246 (Jefe de Gobierno) de fecha 02 de julio de 2015; los recibos entre el N° 0002-00000151 de fecha 01 de julio 2015 y el N° 0002-00000232 (Legisladores) de fecha 02 de julio de 2015. Cabe aclarar que entre la numeración de recibos 0001-00000151 y 0001-00000170 se recibieron aportes para Comuneros, a pesar de tener recibos identificados con punto de venta N° 0003 para este fin según su utilización en las PASO. Los importes de los recibos totalizaron \$ 6.280.000,00.

La diferencia del monto enunciado en el párrafo anterior y el total que surge de Aportes Privados, se origina en el saldo sobrante de las PASO de \$ 334.043,20, que fue adicionado a este concepto.

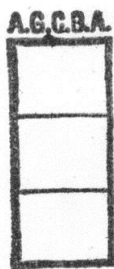
La cantidad de aportantes fue de 248, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 2.000,00 y \$ 73.000,00.

Del análisis de los aportes surge un aportante que supera los límites establecidos en la Ley 268.²⁵

C. Préstamos

En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

²⁵ Se trata del recibo C N° 0001-00000119 del 29/06/2015 por \$ 73.000,00 aplicado a la categoría Jefe de Gobierno.



ITEM III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 268.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

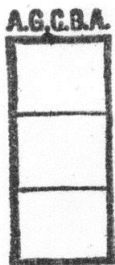
ITEM III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	2	10	12	16,67%
B	Medios de Comunicación Social		6	6	
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	4	11	15	26,67%
D	Otros Gastos		5	5	
	Total Comprobantes	6	32	38	15,79%

Del total de 38 comprobantes, en 7 de ellos presentan alguna observación, representando el 18,42 % del total.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	1,50	1,50	-
2	TV	-	1,50	1,50	-
3	Internet	-	3	3	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Comprobantes B	-	6	6	-

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:



ITEM III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	110.000,00	1.800.000,00	1.910.000,00	5,76%
B	Medios de Comunicación Social		13.300.000,00	13.300.000,00	0,00%
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	210.000,00	572.850,00	782.850,00	26,83%
D	Otros Gastos		98.285,09	98.285,59	0,00%
	Total Gastado	320.000,00	15.771.135,09	16.091.135,59	1,99%

Se determina que del total de Gastos \$ 16.091.135,59, el 2,01% presenta algún tipo de observación.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	825.803,06	825.803,06	-
2	TV	-	9.174.196,94	9.174.196,94	-
3	Internet	-	3.300.000,00	3.300.000,00	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Gastado B	-	13.300.000,00	13.300.000,00	-

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 38 comprobantes es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ²⁶	5	83,33
Otras	1	16,67
Total Observaciones	6	100,00

En el concepto "Otras" se refiere a:

Factura N °	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto Precio Total	Observaciones
FC-B-002-00000022	07/07/2015	ROZCA SA	PRODUCCION Y DISEÑO	70.000,00	Monto de la factura distinto del cheque y del monto del informe \$ 67.150,00
				70.000,00	

²⁶ Ver Anexo I adjunto.

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto respuesta
A	Propaganda Gráfica	1.910.000,00	4	1.910.000,00	4	100,00%	100,00%	1.910.000,00	100,00
B	Medios de Comunicación Social	13.300.000,00	2	13.300.000,00	2	100,00%	100,00%	10.000.000,00	75,19
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	782.850,00	8	682.850,00	5	87,23%	62,50%	630.000,00	92,26
D	Otros Gastos	98.285,59	5	3.408,57	1	3,47%	20,00%	0,00	0,00%
Total gastado		16.091.135,59	19	15.896.258,57	12	98,79%	47,37%	12.540.000,00	78,89

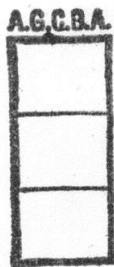
Del total Circularizado de \$ 15.896.258,57, se obtuvo respuesta en \$ 12.540.000,00 (78,89%).

De las respuestas recibidas, hay tres casos de no coincidencia, según el siguiente detalle:

- ✓ El proveedor Rozca S.A. informó una factura por un monto distinto al incorporado en el Informe Final:

N° factura	Concepto	Monto de la Factura	Monto según informe	Monto pagado y debitado en extracto
B-0005-00000022	PRODUCCION Y DISEÑO	70.000,00	67.150,00	70.000,00

- ✓ El proveedor IPESA informó las facturas incluidas en el Informe, como ballotage. De la factura aportada por la Alianza se indica que es por la Elección General.
- ✓ El proveedor MAXIMO PERNICEK informó las facturas incluidas en el Informe como correspondientes al ballotage. De la factura aportada por la Alianza se indica que es por la Elección General.



Asimismo se deja constancia, que:

- ✓ En su respuesta el proveedor Radio Mitre informa cuatro facturas por \$ 237.220,67, que fueron facturadas a Reale Dalla Torre Consult. S.A.
- ✓ En su respuesta el proveedor Multimarketing SA le facturó a LatínAmerican Communication SA por \$ 503.564,00.
- ✓ La Cooperativa de Trabajo Editorial del Pilar Ltda., informó que emitió la Factura N° 0001-00001517 de fecha 15/06/2015 a nombre de la Alianza, por \$ 30.000.00 la cual no consta como gasto en el Informe Final presentado, que efectuada la consulta a la Alianza informa que corresponden a instructivos para capacitación de fiscales que no forma parte de los gastos de campaña.

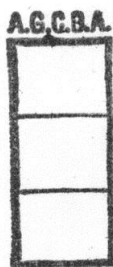
Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

La Alianza denunció gastos de publicidad realizados a través de los siguientes medios:

ITEM III B	Proveedor/medio	Concepto	Monto
1	Reale Dalla Torre Consult.S.A./ Mitre, La Red, Continental, Radio 10, Latina, la 100, Metro, Pop y 40 principales.	Publicidad radio	825.803,06
2	Reale Dalla Torre Consult.S.A./ Telefé, Artear, América TV, Canal 9, canal 13. Televisión por cable: TN, canal 26, América 24, Crónica TV y TyC Sports.	Publicidad TV	9.174.196,94
	Total Gastado Medios Masivos		10.000.000,00

Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de esta Auditoría detectó los siguientes avisos radiales y televisivos:

Medio	Cantidad
Televisión	87
Canal 13	11
Telefé	11
C5N	11
TyC	10
América 24	13
América Tv	4
Canal 26	8
Canal 9	4



Medio	Cantidad
TN	15
Radio	36
Mitre	3
Metro	6
La 100	3
Radio 10	4
El Mundo	4
La Red	6
POP	6
Continental	4
Cantidad de Avisos	123

De la comparación surge:

- ✓ No se pudo comparar cantidades y días emitidos, ya que la Alianza no adjuntó en el Informe Final, las pautas publicitarias. No se da cumplimiento a la Resolución N° 160/AGC/2015
- ✓ En cuanto a los medios, de su control no detectó los avisos emitidos por Radio Latina y 40 Principales, y si informados por la Alianza.

Relevamiento Ocular

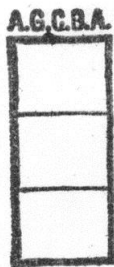
Del relevamiento ocular surge propaganda según el **Anexo II** de la Alianza.

- ✓ Cabe aclarar que ningún modelo de propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta.

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

Concepto	Modelo en Vía Pública	Declarado en Informe	No declarado en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
Afiches	7	6	1	14,29%
Gigantografía	11	7	4	36,36%
Gigantografía en edificio	1		1	100,00%
Afiche luminoso	1		1	100,00%
TOTAL	20	13	7	35,00%

- ✓ Del cuadro anterior se desprende que de 20 modelos de propaganda vistos en la vía pública, no fueron incluidos en el Informe Final 7 (35,00%).



Utilización de la Cuenta bancaria

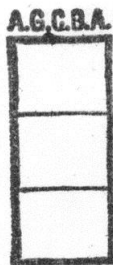
Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Ciudad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total S/ Informe	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Aclaraciones
Aporte Público	9.984.118,16	9.984.118,16	-	
Aportes Privados	6.280.000,00	6.280.000,00	-	
Préstamos	-	-	-	
Saldo PASO	334.043,20	334.042,67	0,53	
Aporte Ballotage	-	2.923.003,00	-2.923.003,00	
Depósitos Ballotage	-	2.875.000,00	-2.875.000,00	Del 16/07 y 17/07
Total de Ingresos	16.264.118,16	22.396.163,83	-5.798.002,47	
A) Propaganda Gráfica	1.910.000,00	1.750.000,00	160.000,00	Cheques debitados en agosto 54231/54255 y 54213
B) Medios de Comunicación Social	13.300.000,00	13.300.000,00	-	
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	782.850,00	782.850,00	-	
D) Otros Gastos	81.340,00	108.170,01	26.830,01	diferencia en gastos bancarios que corresponden a ballotage
	16.945,59	16.945,59	-	
Cheques debitados en extracto y declarados en Informe del Ballotage	-	5.094.000,00	-5.094.000,00	Cheques: 54224/23/22/19/34/25/35/21/17
Total de Gastos	16.091.135,59	21.051.965,60	-4.960.830,01	

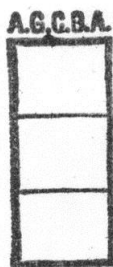
El saldo de la cuenta bancaria al 31 de julio de 2015 es de \$ 1.184.198,23. No consta que se haya cerrado la cuenta.

V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:



CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	9.984.118,16	10.084.118,16	-100.000,00	-1,00%
Aportes Privados	6.615.000,00	6.614.043,20	956,80	0,01%
Total de Ingresos	16.599.118,16	16.698.161,36	-99.043,20	-0,60%
A) Propaganda Gráfica	1.920.000,00	1.910.000,00	10.000,00	0,52%
B) Medios de Comunicación Social	13.305.000,00	13.300.000,00	5.000,00	0,04%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1.185.000,00	782.850,00	402.150,00	33,94%
D) Otros Gastos	180.000,00	98.285,59	81.714,41	45,40%
Total de Gastos	16.590.000,00	16.091.135,59	498.864,41	3,01%



OBSERVACIONES

- ✓ El total de gastos declarados está sustentado en 38 comprobantes de los cuales 7 (18.42%) presenta alguna observación.
- ✓ De los 6 comprobantes observados 5 son por observaciones formales y 1 identificado como “otras” observaciones que es el siguiente:
 - El monto de la factura resulta ser distinto al del importe ingresado al banco por el cheque.

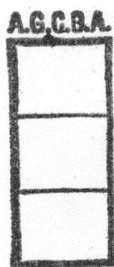
Factura N°	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto Precio Total	Observaciones
FC-B-002-00000022	07/07/2015	ROZCA SA	PRODUCCION Y DISEÑO	70.000,00	Monto de la factura distinto del cheque y del monto del informe \$ 67.150,00
				70.000,00	

- ✓ El proveedor IPESA no informó las siguientes facturas incluidas en el Informe. El detalle es el siguiente:

Fecha Comprobante	N° factura	Concepto	Monto
06/07/2015	B-0005-00001267	Folletería	100.000,00
07/07/2015	B-0005-00001268	Folletería	75.000,00
07/07/2015	B-0005-00001269	Folletería	75.000,00

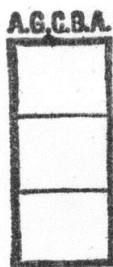
- ✓ Cabe aclarar que ningún modelo de propaganda gráfica relevada contiene el pie de imprenta.
- ✓ De los 20 modelos de propaganda vistos en la vía pública, no fueron incluidos en el Informe Final 7 (35,00%).
- ✓ Del análisis de los aportes surge un aportante que supera los límites establecidos en la Ley 268.²⁷
- ✓ No se pudo comparar cantidades y días emitidos, ya que la Alianza no adjuntó en el Informe Final, las pautas publicitarias. Incumpliendo la Resolución N° 160/AGC/2015.

²⁷ Se trata del recibo C N° 0001-00000119 del 29/06/2015 por \$ 73.000,00 aplicado a la categoría Jefe de Gobierno.

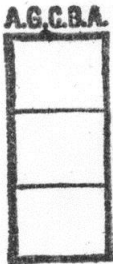


Anexo I de la Alianza Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
Incorrecta condición frente al IVA	2	40,00%
No consta condición de venta, ni frente al IVA	1	20,00%
No consta condición de venta	2	40,00%
Total	5	100,00%



Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública





Partido.	
Pro	
Tipo de publicidad.	
Afiche Luminoso	
Dirección.	
Libertador 6500	
Pie de imprenta. (si/no)	NO
Adjunta modelo en el informe:	
NO	

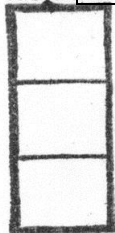


Partido.	
Pro	
Tipo de publicidad.	
Afiche	
Dirección.	
Subte D Estación Congreso	
Pie de imprenta. (si/no)	NO
Adjunta modelo en el informe:	
SI	



Partido.	
Pro	
Tipo de publicidad.	
Afiche	
Dirección.	
Subte D Estación congreso de Tucumán	
Pie de imprenta.	no

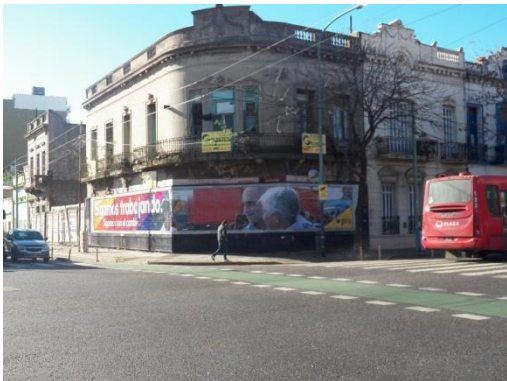
AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	(si/no)	
	Adjunta modelo en el informe:	
	SI	
	Partido.	
	PRO	
	Tipo de publicidad.	
	Gigantografía en edificio	
	Dirección.	
	Av. Garay 3219	
	Pie de imprenta. (si/no)	NO
	Adjunta modelo en el informe:	
	NO	
	Partido.	
	Pro	
	Tipo de publicidad.	
	Afiche	
	Dirección.	
	Av. Entre Ríos 2031	
	Pie de imprenta. (si/no)	NO
	Adjunta modelo en el informe:	
	SI	
	Partido.	
	Pro	



	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Martín García 700
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Brasil y Combate de los pozos
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	NO
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Av. Entre Ríos 2090
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.

	PRO
	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Martín García 700
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	NO
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Martín García 700
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	NO
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Martín García 700
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.
	PRO

AGCBA

Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	PRO
	Tipo de publicidad.
	Gigantografía
	Dirección.
	Av. Regimiento de Patricios 425
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Av. Regimiento de Patricios 471
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	GIGANTOGRAFIA
	Dirección.
	AV. CORRIENTES Y SUIPACHA
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.

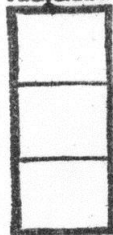
AGCBA



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	PRO Tipo de publicidad. GIGANTOGRAFIA Dirección. ARENALES Y 9 DE JULIO Pie de imprenta. (si/no) NO Adjunta modelo en el informe: SI
	Partido. PRO Tipo de publicidad. GIGANTOGRAFIA Dirección. AV. CORDOBA Y ALEM Pie de imprenta. (si/no) NO Adjunta modelo en el informe: NO
	Partido. PRO Tipo de publicidad. GIGANTOGRAFIA Dirección. LIMA Y PERON Pie de imprenta. (si/no) NO Adjunta modelo en el informe:

AGCBA



Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	SI
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	AFICHE
	Dirección.
	LAS HERAS 2278
	Pie de imprenta. (si/no) NO
	Adjunta modelo en el informe:
	NO
	Partido.
	PRO
	Tipo de publicidad.
	GIGANTOGRAFIA
	Dirección.
	MARCELO T DE ALVEAR Y CARLOS PELLEGRINI
	Pie de imprenta. (si/no) NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI
	Partido.
	Tipo de publicidad.
	AFICHE
	Dirección.
	LAS HERAS 2012
	Pie de imprenta. (si/no) NO
	Adjunta modelo en el informe:
	SI

Lista N°: 706

Alianza Camino Popular

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, Ministerio de Justicia y Seguridad, Contaduría y Tesorería**
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad**
- III. Informe Preliminar**
- IV. Informe Final**
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar**

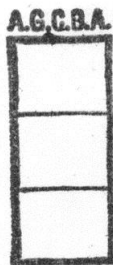
I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJySGC), Contaduría (DGCG) y Tesorería (DGTES)

La DGELEC caratuló el Expediente N° EE-2015-14326858-MGEYA-DGELEC para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 03 de junio de 2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, fue la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015-14326858-MGEYA-DGELEC.	03/06/2015
Providencia N° PV-2015-14327363-DGELEC pase de auxiliar administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal de la DGELEC).	03/06/2015
Nota de Camino Popular para solicitar aporte público dando	01/06/2015



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

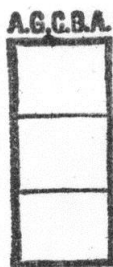
Concepto	Presenta
información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, Sucursal 111, abierta en abril 2015. CUIT 30-71480583-1. CBU 02900001-00000003071328. La nota está firmada por los apoderados de la Alianza: Leandro Altman y Pablo Sanseverino. Recibida el 02/06/2015.	
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de Camino Popular. Corresponde a categorías: Diputados y Comuneros (1, 3, 5 a 7, 10 a 15).	27/05/2015
Informe N° IF-2015-14664380-DGELEC de fecha 4/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	04/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
04/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
05/06/2015	Resolución N° 505 por el aporte boletas.
05/06/2015	Compromiso Definitivo N° 704.022/15.
08/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 639.574/15.

La intervención de la DGCG fue la siguiente:

Fecha	Concepto
06/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 505/MJYSGC/15, obrante en el Orden 8, y habiéndose realizado el Registro de Compromiso Definitivo N° 704022/15 (Orden 9) y el Devengado N° 639574/15 (Orden 10), se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16262187-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE) para MARIA PAULA GUDINA, analista liquidador de la DGC (SSGAE).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16262210-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 112752/2015.



11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16433156-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 112752/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20125271-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.

La DGTES efectuó lo siguiente:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Alianza Camino Popular	112752/2015	11/06/2015	29	111	30713-2	939.430,62

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

El Depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 11 de junio de 2015 por un monto de \$ 939.430,62, en la cuenta del Banco Ciudad N° 30.713/2 Sucursal 111.

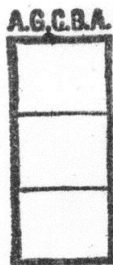
III. Informe Preliminar

En relación al cumplimiento de lo normado por el artículo 17 inciso de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 25 de junio de 2015, el mismo fue firmado por el apoderado de la Alianza y por Contadora Pública.

El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Aporte Público	466.716,12	472.714,49	939.430,61
Aportes Privados	146.000,00	140.000,00	286.000,00
Total de Ingresos Estimados	612.716,12	612.714,49	1.225.430,61



EGRESOS

GASTOS ESTIMADOS	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Propaganda Gráfica	447.500,00	447.500,00	895.000,00
Medios de Comunicación Social	125.000,00	125.000,00	250.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	25.000,00	25.000,00	50.000,00
Otros Gastos	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Total de Gastos Estimados	612.500,00	612.500,00	1.225.000,00

IV. Informe Final

En relación de lo establecido en el artículo 17 inciso b de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Final el 18 de agosto de 2015, dentro de los plazos establecidos por ley. El mismo fue rubricado por Apoderado, Presidente de la Alianza, el Secretario y Contador Público.

ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el Informe Final de Cuentas, la Alianza denunció:

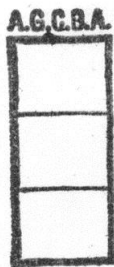
INGRESOS

ITEM II	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	-	466.716,12	472.714,49	939.430,61
	Aportes Privados	-	74.159,40	-	74.159,40
	Préstamos	-	-	-	-
	Remanente PASO. Saldo en cuenta bancaria ²⁸	-	1.257,41	6,53	1.263,94
	Total de Ingresos	-	542.132,93	472.721,02	1.014.853,95

GASTOS

ITEM III	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	-	430.364,56	402.740,00	833.104,56

²⁸ El saldo remanente de las PASO coincide con el determinado en el Informe de las PASO en el capítulo **Utilización de la Cuenta bancaria**.



ITEM III	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
B	Medios de Comunicación Social	-	59.159,40	-	59.159,40
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	-	46.036,25	63.526,25	109.562,50
D	Otros Gastos	-	6.302,93	5.875,87	12.178,80
	Total de Gastos	-	541.863,14	472.142,12	1.014.005,26

ITEM II INGRESOS

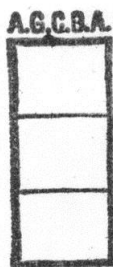
A. Aporte Público

En lo que respecta al aporte público establecido en el artículo 9° y 10° de la Ley N° 268, modificado por el artículo 2° y 3° de la Ley 3.803, el mismo fue aprobado por la Resolución N° 505/MJYSGC/15 de fecha 05 de junio de 2015, según el siguiente detalle:

Alianza	Ley 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley 268 artículo 10 inciso 2, puntos a) y b)	Ley 268 artículo 10 inciso 1 punto c) e inciso 2 punto d)	Categoría
Partido Instrumento Electoral por la Unidad Popular, Partido Patria Grande y Partido del Trabajo y del Pueblo	126.391,60	-	340.324,52	Diputados/as de la Ciudad
	-	207.749,18	264.965,31	Miembros de la Junta Comunal
Total	126.391,60	207.749,18	605.289,83	
	Total a Depositar	939.430,61		

La Resolución antes mencionada expresa que los importes antes expuestos serán depositados en la Cuenta Corriente Especial N°30713/2, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada CAMINO POPULAR.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 11 de junio de 2015 en la Cuenta Corriente bancaria de la Alianza.



Fecha	Alianza	N° de Cuenta	Sucursal	Monto
-------	---------	--------------	----------	-------

Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

11-06-2015	Alianza Transitoria Camino Popular	30.713/2	111	939.430,62
TOTAL				939.430,62

B. Aportes Privados

La Alianza recibió aportes, según lo norma el artículo 14° de la Ley 268, modificado por el artículo 6° de la Ley 3.803.

Del Informe Final constan la existencia de Aportes Privados.

Los mismos están respaldados con tres recibos tipo "C" oficiales de Alianza Transitoria de Camino Popular. Se emitieron los recibos desde el N° 0001/00000112 de fecha 14 de junio de 2015 al N° 0001/00000114 de fecha 08 de julio de 2015, por un total de \$ 74.118,89.

La cantidad de aportantes fue de tres, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 9.118,89 y \$ 50.000,00.

Hubo un aporte en efectivo por \$ 15.000,00 depositado en la cuenta especial el 08 de Julio de 2015 y dos aportes en especie por \$ 59.118,89. Dichos aportes en especie se refieren a publicidad por Internet, gastos que figuran en el rubro 3-b3 Internet en la categoría de Legislador por \$ 59.159,40. Habiendo una diferencia de \$ 40,51.²⁹

C. Préstamos

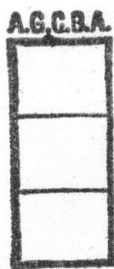
En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ITEM III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8° de la Ley N° 268 y sus modificaciones.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

²⁹ En el Informe Final consta en Aportes Privados en el recibo C 0001-00000112 \$ 9.159,40, igual que en el gasto. Mientras que el recibo dice \$ 9.118,89



ITEM III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	7	3	10	70,00%
B	Medios de Comunicación Social	-	2	2	
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	4	1	5	80,00%
D	Otros Gastos	-	1	1	
	Total Comprobantes	11	7	18	61,11%

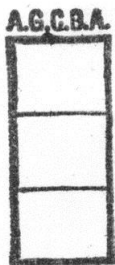
Surgen del total de comprobantes, 18, que en 11 de ellos presentan alguna observación, representando el 61,11% del total.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	2	2	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
	Total Comprobantes B	-	2	2	-

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:

ITEM III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	560.240,00	272.864,56	833.104,56	67,25%
B	Medios de Comunicación Social	-	59.159,40	59.159,40	-
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	77.800,00	31.762,50	109.562,50	71,01%
D	Otros Gastos		12.178,80	12.178,80	
	Total Gastado	638.040,00	375.965,26	1.014.005,26	62,92%



Se determina que del total de Gastos \$ 1.014.005,26, los comprobantes respaldatorios de los mismos en un 62,92% presenta algún tipo de observación.

ITEM III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	-	-	-
2	TV	-	-	-	-
3	Internet	-	59.159,40	59.159,40	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	-	-	-
Total Comprobantes B		-	59.159,40	59.159,40	--

En relación a los montos de gastos en medios de comunicación no se presentaron observaciones.

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 18 comprobantes es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ³⁰	10	90,91
Otras	1	9,09
Total Observaciones	11	100,00

En el concepto "Otras" se refiere a:

Categoría	ITEM	Factura N °	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto	Observación
Legisladores	LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES	B0001-00003174	03/07/15	Bauen Coop. De Trabajo	Alquiler Bunker del 05/07/2015 día de las elecciones	17.450,00	Gasto fuera del período electoral y no tiene condición de venta

Circularización a Proveedores

La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

³⁰ Ver Anexo I adjunto.

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto respuesta
A	Propaganda Gráfica	833.104,56	5	825.064,56	4	99,03%	80,00%	679.700,00	82,38%
B	Medios de Comunicación Social	59.159,40	2	-	-	-	-	-	-
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	109.562,50	4	-	-	-	-	-	-
D	Otros Gastos	12.178,80	1	-	-	-	-	-	-
Total gastado		1.014.005,26	12	825.064,56	4	81,37%	33,33%	679.700,00	82,38%

Del total de \$ 825.064,56 circularizado, se obtuvo respuesta en \$ 679.700.00 (82.38%).

De las respuestas recibidas, no surgen diferencias respecto a lo declarado por la Alianza.

Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

La Alianza no denunció gastos de publicidad realizados a través de medios.

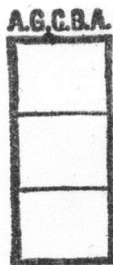
Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de esta Auditoría no se detectaron avisos radiales y televisivos.

Relevamiento Ocular

Del relevamiento ocular surge propaganda según el **Anexo II** de la Alianza.

- ✓ Cabe aclarar que la propaganda gráfica relevada no contiene el pie de imprenta.(Art 4 de la Ley N° 268)

La alianza adjuntó los modelos de propaganda gráfica, por lo cual se cruzó dicha información con la propaganda relevada, dando el siguiente resultado:



Concepto	Modelo en Vía Pública	Declarado en Informe	No declarado en Informe	% de modelos no incluidos en el Informe
Afiches	1	-	1	100,00%
TOTAL	1	-	1	100,00%

Del cuadro anterior se observa que el modelo de afiche relevado no constaba adjunto en el informe.

Utilización de la Cuenta bancaria

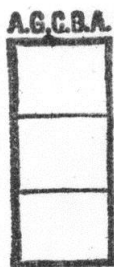
Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Cuidad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	939.430,61	939.430,62	-	-	-
Aportes Privados	74.159,40	15.000,00	59.159,40	79,77%	Aporte en especies
Préstamos	0,00	0,00	-	-	-
Remanente PASO	1.263,94	1.263,94	-	-	-
Total de Ingresos	1.014.853,95	955.694,56	59.159,40	5,83%	
A) Propaganda Gráfica	833.104,56	833.104,56	-	-	-
B) Medios de Comunicación Social	59.159,40	-	59.159,40	100,00%	Aporte en especies
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	109.562,50	109.562,50	-	-	-
D) Impresión de boletas			-	-	-
E) Otros Gastos	12.178,80	12.178,80	-	-	-
Total de Gastos	1.014.005,26	954.845,86	59.159,40	5,83%	-

La justificación de las diferencias es el siguiente:

- ✓ El aporte en especies, no ingresó en la cuenta bancaria, ya que consistió en gastos de publicidad por Internet, que figuran en el rubro 3-b3 Internet en las categorías de Jefe de Gobierno y de Legislador.

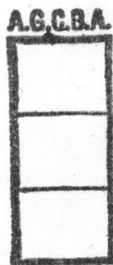
El sobrante en la Cuenta bancaria al 13/08/2015 es el siguiente: \$ 848,69. La cuenta se cerró el 14 de agosto de 2015.



V. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	939.430,61	939.430,61	-	-
Aportes Privados	286.000,00	74.159,40	211.840,60	74,07%
Préstamos	-	-	-	-
Remanente PASO. Saldo en cuenta bancaria	-	1.263,94	-1.263,94	-100,00%
Total de Ingresos	1.225.430,61	1.014.853,95	210.576,66	17,18%
A) Propaganda Gráfica	895.000,00	833.104,56	61.895,44	6,92%
B) Medios de Comunicación Social	250.000,00	59.159,40	190.840,60	76,34%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	50.000,00	109.562,50	-59.562,50	-119,13%
D) Otros Gastos	30.000,00	12.178,80	17.821,20	59,40%
Total de Gastos	1.225.000,00	1.014.005,26	210.994,74	17,22%



OBSERVACIONES

- ✓ Existen aportes en especies que se refieren a publicidad por Internet, gastos que figuran en el rubro 3-b3 Internet en la categoría de Legislador. Existe una diferencia de \$ 40.51.- En el Informe Final consta en Aportes Privados en el recibo C 0001-00000112 por \$ 9.159,40, igual que en el gasto, pero el recibo que lo sustenta dice \$ 9.118,89
- ✓ Los gastos declarados por la Alianza surgen de un total de 18 comprobantes, en 11 de ellos presentan alguna observación, representando el 61,11% del total.
- ✓ Del relevamiento ocular se relevó un modelo de afiche que no consta declarado en el informe.
- ✓ El afiche relevado incumple con el art 4 de la Ley nº 268, al no tener el pie de imprenta correspondiente.
- ✓ El aporte en especies, no ingresó en la cuenta bancaria, ya que consistió en gastos de publicidad por Internet, que figuran en el rubro 3-b3 Internet en las categorías de Jefe de Gobierno y de Legislador.
- ✓ Se declaró un alquiler correspondiente a un salón para el día 5 de julio de 2015 que es fuera del período electoral.

Categoría	ITEM	Factura N °	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto	Observación
Legisladores	LOCACIONES DE SERVICIOS Y/O ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES	B0001-00003174	03/07/15	Bauen Coop. De Trabajo	Alquiler Bunker del 05/07/2015 día de las elecciones	17.450,00	Gasto fuera del período electoral y no tiene condición de venta

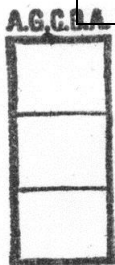
Anexo I de la Alianza Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad	Porcentajes
No tiene condición de venta	3	30,00%
No tiene condiciones de venta, ni precio unitario	6	60,00%
No tiene condición de venta, ni condición frente al IVA, ni precio unitario	1	10,00%
Total	10	100,00%

Anexo II de la Alianza Propaganda Gráfica en la Vía Pública



Partido.	CAMINO POPULAR
Tipo de publicidad.	AFICHE
Adjunta modelo de publicidad	NO
Dirección.	SUBTE B URUGUAY
Pie de imprenta. (si/no)	NO



Lista N°: 707

Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA

ACLARACIONES PREVIAS

INDICE

- I. Dirección General Electoral, MJySGC, Contaduría y Tesorería
- II. Cuenta bancaria Banco Ciudad
- III. Informe Preliminar
- IV. Informe Final
- V. Comparativo Informes Final y Preliminar

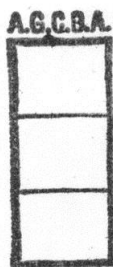
I. Dirección General Electoral (DGELEC), Ministerio de Justicia y Seguridad (MJySGC), Contaduría (DGCG) y Tesorería (DGTES).

La DGELEC caratuló el Expediente N° EX-2015-14338108-MGEYA-DGELEC/2015 para la constatación de documentación y datos para el requerimiento de Fondos de Campaña con fecha 03 de junio de 2015.

El resumen del expediente en función de los organismos participantes se muestra en los siguientes cuadros:

La información reunida por la DGELEC, fue la siguiente:

Concepto	Presenta
Solicitud de caratulación del Expediente EX-2015-14338108-MGEYA-DGELEC.	03/06/2015
Providencia N° PV-2015-14339583-DGELEC pase de auxiliar administrativo de la DEGELEC a Fernanda Varela (Asesora Legal de la DGELEC).	03/06/2015
Nota de FPV para solicitar aporte público dando información de la cuenta bancaria, a saber: Cuenta del Banco Ciudad, N°30.727/9, Sucursal 111. CUIT 30-71413034-6. CBU	03/06/2015



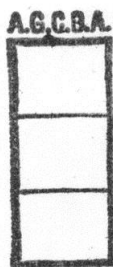
Concepto	Presenta
02900001-00000003072796. La nota está firmada por apoderados del frente para la Victoria, pero no de la Alianza. Recibida el 03/06/2015.	
Nota del TSJ remitiendo las Resoluciones de oficialización de las listas de candidatos, dictadas con fecha 21/05 de las distintas agrupaciones políticas habilitadas a participar de las elecciones del 05/07/2015 (siete en total). Recibida por la DEGELEC el 22/05/2015.	22/05/2015
Resolución del TSJ del 21/05/2015 de FPV. Corresponde a categorías: Jefe de Gobierno, Diputados y Comuneros (1 a 15).	21/05/2015
Informe N° IF-2015-14975341-DGELEC de fecha 5/06/2015 de la DGTAL del MJYSGC estableciendo los montos a depositar. Está dirigida al DG de la DGELEC.	05/06/2015

La intervención del MJYSGC fue la siguiente:

Fecha	Concepto
05/06/2015	Pase de la DGELEC al MJYS para su tramitación.
05/06/2015	Resolución N° 504 por el aporte público.
05/06/2015	Compromiso Definitivo N° 704.082/15.
08/06/2015	Devengado de Gastos por Transferencia N° 639.686/15.

La intervención de la DGCG fue la siguiente:

Fecha	Concepto
08/06/2015	En atención al dictado de la Resolución N° 504/MJYSGC/15, obrante en el Orden 8, y habiéndose procedido a realizar el Registro de Compromiso Definitivo N° 704082/15 (Orden 9) y el Devengado N°639686/15 (Orden 10), se remiten las presentes a los fines de la prosecución del trámite. Destinatario DGCG-109. De María Eugenia Paredes (DGTAL de la DGELEC).
10/06/2015	Providencia N° PV-2015-16261619-DGCG de analista liquidador de la DGC (SSGAE), para DGCG-502 (Archivo). Motivo: C41 112732/2015.
11/06/2015	Providencia N° PV-2015-16432670-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187 (Archivo). Motivo: C41 112732/2015.
27/07/2015	Providencia N° PV-2015-20125500-DGCG de asistente técnico de la DGC (SSGAE), para DGCG-187/15 (Archivo). Motivo: Se remite para su archivo por el término de 10 años vencimiento en junio del 2025.



La intervención de la DGTES fue la siguiente:

La Tesorería ha informado respecto a la acreditación de los fondos lo siguiente:

Partido Político	Número de Orden de Pago	Fecha de Pago	Banco	Sucursal	N° de Cuenta	Monto
Alianza FPV	112732/2015	11/06/2015	29	111	30727-9	7.913.238,07

II. Cuenta Bancaria Banco Ciudad

En cumplimiento al artículo 16 de la Ley N° 268, la Alianza ha procedido a la apertura de la cuenta bancaria correspondiente. El Depósito del Aporte Público se efectuó con fecha 11 de junio de 2015 por un monto de \$ 7.913.238,07 en la cuenta 30727/9 a nombre de Frente para la Victoria.

II. Informe Preliminar

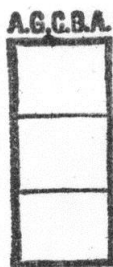
En observancia al artículo 17 inciso a) de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Preliminar a término el 23 de junio de 2015. Está firmado por dos Apoderados de la Alianza y por el Responsable Económico y certificado por Contador Público.

El detalle del **ITEM I- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PREVISTOS HASTA LA FINALIZACIÓN DE CAMPAÑA**, es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Aporte Público	1.210.272,25	1.210.272,25	1.499.639,19	3.920.183,69
Aporte Público Remanente	1.431.209,35	1.247.856,59	1.313.988,45	3.993.054,39
Aportes Privados	2.800.000,00	2.600.000,00	2.766.000,00	8.166.000,00
Total de Ingresos Estimados	5.441.481,60	5.058.128,84	5.579.627,64	16.079.238,08

GASTOS



GASTOS ESTIMADOS	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
Propaganda Gráfica	1.040.000,00	1.030.000,00	1.009.238,08	3.079.238,08
Medios de Comunicación Social	3.800.000,00	3.800.000,00	3.700.000,00	11.300.000,00
Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	601.481,60	228.128,84	870.389,56	1.700.000,00
Otros Gastos	-	-	-	-
Total de Gastos Estimados	5.441.481,60	5.058.128,84	5.579.627,64	16.079.238,08

IV Informe Final

En Cumplimiento al artículo 17 inciso b) de la Ley N° 268, la Alianza presentó el Informe Preliminar en término el 18 de agosto de 2015. Está firmado por dos Apoderados de la Alianza y por el Responsable Económico y Certificado por Contador Público.

ITEM IV RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

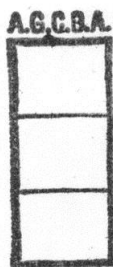
La apertura por categoría es la que a continuación se expone:

INGRESOS

ITEM II	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
	Aporte Público	2.641.481,60	2.458.128,84	2.813.627,64	7.913.238,08
	Aportes Privados	2.801.000,00	2.599.000,00	2.472.500,00	7.872.500,00
	Préstamos	-	-	-	-
	Total de Ingresos	5.442.481,60	5.057.128,84	5.286.127,64	15.785.738,08

GASTOS

ITEM III	Concepto	JEFE DE GOBIERNO	LEGISLADORES	COMUNEROS	TOTAL
A	Propaganda Gráfica	975.000,00	975.000,00	959.649,98	2.909.649,98
B	Medios de Comunicación Social	2.946.300,00	2.610.000,00	2.943.700,00	8.500.000,00
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1.492.261,40	1.443.208,84	1.356.336,91	4.291.807,15
D	Otros Gastos	28.920,20	28.920,00	26.440,75	84.280,95
	Total de Gastos	5.442.481,60	5.057.128,84	5.286.127,64	15.785.738,08



ITEM II INGRESOS

A. Aporte Público

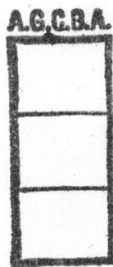
En referencia al artículo 9° y 10° de la Ley N° 268, modificado por el artículo 2° y 10° de la Ley 3.803, el aporte público correspondiente a la Alianza FRENTE PARA LA VICTORIA fue aprobado por la Resolución N° 504/MJYSGC/15 de fecha 05/06/2015, con el siguiente detalle:

Alianza	Ley 268 artículo 10 inciso 1, punto a)	Ley 268 artículo 10 inciso 2, puntos a) y b)	Ley 268 artículo 10 inciso 1 punto c) e inciso 2 punto d)	Categoría
Partido Justicialista, Intransigente, de la Victoria, Kolina, Red por Bs. Aires, Frente Grande, Nueva	1.210.272,25	-	1.431.209,35	Jefe de Gobierno
Dirigencia, Solidario, Frente Progresista y Popular, Encuentro por la Democracia y la Equidad, de la Concertación Forja	1.210.272,25	-	1.247.856,59	Diputados/as de la Ciudad
	-	1.499.639,19	1.313.988,45	Miembros de la Junta Comunal
Total	2.420.544,50	1.499.639,19	3.993.054,39	
	Total a Depositar Aporte Público	7.913.238,08		

Los importes antes expuestos fueron depositados en la Cuenta Corriente Especial N°30727/9, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 111 denominada FRENTE PARA LA VICTORIA.

De la documentación bancaria exhibida por la Alianza en el Informe Final permitió verificar el depósito del aporte el 11 de junio de 2015 en la Cuenta Corriente Bancaria de la misma.

Fecha	Partido	N° de Cuenta	Sucursal	Monto Aporte Público
11/06/2015	Alianza Frente para la Victoria	30.727/9	111	7.913.238,07



TOTAL	7.913.238,07
--------------	---------------------

B. Aportes Privados

De acuerdo al artículo 14° de la Ley 268, modificado por el artículo 6° de la Ley 3.803, del Informe Final consta la existencia de Aportes Privados. Los mismos ascienden a \$ 7.872.500,00.

Los mismos están respaldados con Recibos Oficiales tipo "C" del Frente para la Victoria desde el N° 0001-00000637 del 18 de junio de 2015 hasta el N° 0001-00002088 de fecha 7 de julio de 2015.

La cantidad de aportantes es de 772, que hicieron aportes cada uno de ellos entre \$ 2.000,00 y \$ 30.000,00.

Del análisis de los aportes no surgen aportantes que superaron los límites establecidos por ley.

Entre la documentación entregada hubo los siguientes comprobantes anulados: C 0001-00000751 y C 0001-00002088

Al revisar los recibos surgieron las siguientes observaciones:

- ✓ El número de CUIT no corresponde al aportante:

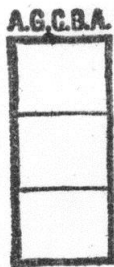
Fecha	Nombre y Apellido	CUIT / CUIL	Domicilio	Monto aporte	Tipo	Fecha de depósito	Recibos N°
19/06/15	Leandra Ortiz Ibero	20-21957159-4	Juan María Gutiérrez 3771 -CABA	5.000,00	Efectivo	19/06/15	695/1568
19/06/15	Santiago Berestein	27-27408623-3	Calle 139 n°530 y 1/2 - La Plata	5.000,00	Efectivo	19/06/15	696/1938
02/07/15	Federico Agüero	20-23869277-7	Frías 269 CABA	5.000,00	Efectivo	02/07/15	1222/1740

1.- Tiene el CUIT de un contribuyente masculino. Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.

2.- Tiene el CUIT de un contribuyente femenino. Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.

3.- Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.

C. Préstamos



En su Informe Final la Alianza no declara préstamos.

ITEM III. GASTOS

Los gastos denunciados por categoría no superan los topes establecidos en el artículo 8 de la Ley N° 268.

De la compulsa de la documentación respaldatoria de los gastos declarados surge:

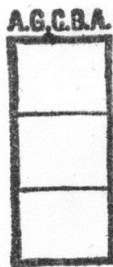
ITEM III	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	2	1	3	66,67%
B	Medios de Comunicación Social	-	5	5	-
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	7	6	13	53,85%
D	Otros Gastos	-	4	4	-
	Total Comprobantes	9	16	25	36,00%

Del total de comprobantes, 25, en 9 de ellos se presenta alguna observación, representando el 36,00% del total.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Comprobantes Con Observaciones	Comprobantes Sin Observaciones	Cantidad Total de Comprobantes	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	0,33	0,33	-
2	TV	-	3,33	3,33	-
3	Internet	-	1	1	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	0,34	0,34	-
	Total Comprobantes B	-	5	5	-

Efectuado el análisis de los comprobantes en relación a los montos surge:



ITEM III	Concepto	Monto con Observaciones	Monto sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
A	Propaganda Gráfica en Vía Pública	1.409.649,98	1.500.000,00	2.909.649,98	48,45%
B	Medios de Comunicación Social	-	8.500.000,00	8.500.000,00	-
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	841.234,40	3.450.572,75	4.291.807,15	19,60%
E	Otros Gastos	-	84.280,95	84.280,95	-
	Total Gastado	2.250.884,38	13.534.853,70	15.785.738,08	14,26%

Se determina que del total de Gastos \$ 15.785.738,08, el 14,26% presenta algún tipo de observación.

Apertura de Medios de Comunicación

ITEM III B	Concepto	Monto Con Observaciones	Monto Sin Observaciones	Monto Total	Porcentaje con observaciones /ITEM III
1	Radio	-	441.850,00	441.850,00	-
2	TV	-	7.521.850,00	7.521.850,00	-
3	Internet	-	500.000,00	500.000,00	-
4	Medios Gráficos	-	-	-	-
5	Otros	-	36.300,00	36.300,00	-
	Total Gastado B	-	8.500.000,00	8.500.000,00	-

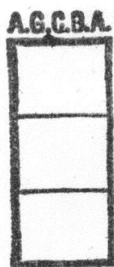
No se presenta observación en los comprobantes que respaldan los gastos en medios de comunicación,

El resumen de los hallazgos correspondientes a los 25 comprobantes es el siguiente:

Concepto	Cantidad	Porcentajes
Observaciones Formales ³¹	4	45,44 %
Otras	5	54,56 %
Total Observaciones	9	100,00 %

Las observaciones correspondientes a "Otras" son las siguientes:

³¹ Ver Anexo adjunto.



Concepto	Proveedor	Monto Informe	Monto Factura	Diferencia Monto
Gastos fuera de período realizados el 05/07/2015	Teatro Metro SA	200.000,00	200.000,00	-
No coincide el total en el Informe (\$ 1.220.000,00) vs la Factura/recibo (\$ 1.210.000,00)	Coop. De Trabajo Obrera Grafica Campichuelo Ltda.	1.220.000,00	1.210.000,00	10.000,00
No coincide el total en el Informe (\$ 154.634,40) vs la Factura (\$ 154.654,40)	Bari Publicidad SRL	154.634,40	154.654,40	-20,00
No coincide el total en el Informe (\$ 189.649,98) vs la Factura/recibo (\$ 199.649,98)	Estatic SA	189.649,98	199.649,98	-10.000,00
Total		1.764.284,38	1.764.304,38	-20,00

Circularización a Proveedores

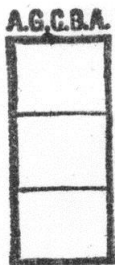
La circularización de acuerdo al ITEM III es la siguiente:

ITEM III	Concepto	Monto Total	Cantidad de Proveedores	Monto Circularizado	Cantidad de Proveedores Circularizado	% en monto Circularización	% en cantidad Circularización	Monto de Proveedores que respondieron	% en monto respuesta
A	Propaganda Gráfica	2.909.649,98	2,5	2.909.649,98	2,5	100,00%	100,00%	1.699.649,98	58,41%
B	Medios de Comunicación Social	8.500.000,00	1,5	8.500.000,00	1,5	100,00%	100,00%	8.000.000,00	94,12%
C	Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	4.291.807,15	11	4.186.734,33	8	97,55%	72,73%	861.634,40	20,58%
D	Otros Gastos	84.280,95	2	-	-	-	-	-	-
Total gastado		15.785.738,08	17	15.596.384,31	12	98,80%	70,59%	10.561.284,38	67,72%

Del total Circularizado de \$ 15.596.384,31, se obtuvo respuesta por \$ 10.561.284,38 8 (67.72%).

Cabe aclarar lo siguiente:

- ✓ El proveedor Canal 9 informó que realizó trabajos para el FPV, facturándole a Sentidos SA por \$ 783.423,56.
- ✓ El proveedor Radio y Televisión Argentina SE informó que realizó trabajos para el FPV facturándole a Sentidos SA por \$ 327.600,00.
- ✓ El proveedor Eventos Producciones SA informó que realizó trabajos para el FPV facturándole a Sentidos SA por \$ 189.751,26.
- ✓ El proveedor Alta Densidad SRL informó que realizó trabajos para el FPV facturándole a Sentidos SA por \$ 89.734,23.
- ✓ El proveedor PCP Publicidad SA informó que realizó trabajos para el FPV según el siguiente detalle: facturándole a ZMS SA con fecha



- 19/05 por \$ 42.350,00 (no incluido dicho proveedor en Informe Final); facturándole a Sentidos SA con fecha 26/06 por \$ 153.670,00.
- ✓ El proveedor Google Argentina SRL informó que realizó trabajos para el FPV facturándole a terceros (Agencia) por \$ 237.832,35.
 - ✓ El proveedor Publicidad Estática Internacional SA informó que realizó trabajos para el FPV por \$ 151.000,00, sin indicar a quien se le facturó.
 - ✓ El proveedor Club Ferrocarril Oeste respondió que no prestó servicios en el período comprendido entre el 27/04 y el 19/07 a ningún partido o Alianza en virtud de las elecciones generales y ballottage. Sin embargo la Alianza presentó la factura de dicho proveedor de fecha 18/06/2015 por un evento realizado el 25/06/2015.
 - ✓ En su respuesta el proveedor Multiposter SA informa que le facturó a Estatic SA: 70 afiches del candidato Recalde por \$ 17.855,97 y 330 afiches por \$ 5.232,04. El proveedor Estatic SA consta en el Informe Final.
 - ✓ En su respuesta el proveedor Radio Mitre informa una factura y Nota de Crédito por \$ 95.858,78, facturada a Sentidos SA.

Publicidad radial y televisiva a través de la Empresa Contratada

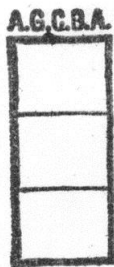
La Alianza denunció gastos de publicidad realizados a través de los siguientes medios:

ITEM III B	Proveedor/medio	Concepto	Monto
1	Del Plata, Mega 98.3, Metro 95.1, Mitre, Radio 10, Radio Con VOS	Radio	441.850,00
2	América 2, Canal 13, Canal 7, Canal 9 y Canal 11, Crónica Tv, Fox Sport Tv, TN, TyC Sport, Canal 26, América 24 y C5N.	TV	7.521.850,00
5	Film Suez	Cine	36.300,00
	Total Gastado Medios Masivos		8.000.000,00

Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de esta Auditoría detectó avisos radiales y televisivos que al compararlos con los medios declarados en el Informe, arrojó lo siguiente:

- ✓ No declararon en el Informe la publicidad a través de CN23.

Relevamiento Ocular



Del relevamiento ocular surge propaganda según el Anexo II de la Alianza.

- ✓ Cabe aclarar que ningún modelo de propaganda gráfica relevada contienen el pie de imprenta. Art 4 de la ley nº 268

Del cruce del relevamiento ocular y el Cuadro precedente surge el siguiente análisis:

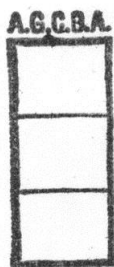
Concepto	Modelos Relevados	Modelo Declarado	Modelos no Declarado	% de modelos no declarados en el informe
Afiches	7	-	7	100,00%
Gigantografías	7	-	7	100,00%
Afichetas	2	1	1	50,00%
Total	16	1	15	93,75%

- ✓ Del cuadro anterior se desprende que 16 modelos de propaganda visto en la vía pública, 15 no consta que fueron incluidos en el Informe Final, representando el 93,75 %.

Utilización de la Cuenta bancaria

Los Ingresos y Gastos presentados en el Informe se los comparó con los movimientos bancarios de la cuenta asignada por el Banco Ciudad, arrojando el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Total	Monto Cuenta Bancaria	Diferencia en Monto	Diferencia en %	Aclaraciones
Aporte Público	7.913.238,08	7.913.238,08	-	-	-
Aportes Privados	7.872.500,00	7.872.500,00	-	-	-
Préstamos	-	-	-	-	-
Total de Ingresos	15.785.738,08	15.785.738,08	-	-	-
A) Propaganda Gráfica	2.909.649,98	2.909.649,98	-	-	-
B) Medios de Comunicación Social	8.500.000,00	8.500.000,00	-	-	-
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	4.291.807,15	4.291.827,15	-20,00	0.001	-
D) Otros Gastos	84.280,95	84.260,94	20,01	0.001	Corresponde a Gastos Bancarios
Total de Gastos	15.785.738,08	15.785.738,07	0,01	0.001	-



En el ITEM A se compensa la siguiente diferencia:

Concepto	Proveedor	Monto Informe	Monto Factura	Diferencia Monto
No coincide el total en el Informe (\$ 1.220.000,00) vs la Factura/recibo (\$ 1.210.000,00)	Coop. De Trabajo Obrera Grafica Campichuelo Ltda.	1.220.000,00	1.210.000,00	10.000,00
No coincide el total en el Informe (\$ 189.649,98) vs la Factura/recibo (\$ 199.649,98)	Estatic SA	189.649,98	199.649,98	-10.000,00
Total		1.409.649,98	1.409.649,98	0,00

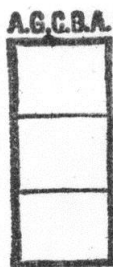
El saldo de la Cuenta bancaria al 31 de julio de 20152 es de \$ 0,00.

La Alianza solicitó el cierre de cuenta mediante nota de fecha 14 de julio de 2015.

III. Comparativo Informes Final y Preliminar

De la comparación del ITEM I del Informe Preliminar y el ITEM IV del Informe Final surge el siguiente Cuadro:

CONCEPTO	Monto Estimado	Monto Final	Diferencia en Monto	Diferencia en %
Aporte Público	7.913.238,08	7.913.238,08	-	-
Aportes Privados	8.166.000,00	7.872.500,00	293.500,00	3,59%
Préstamos	-	-	-	-
Total de Ingresos	16.079.238,08	15.785.738,08	293.500,00	1,83%
A) Propaganda Gráfica	3.079.238,08	2.909.649,98	169.588,10	5,51%
B) Medios de Comunicación Social	11.300.000,00	8.500.000,00	2.800.000,00	24,78%
C) Locaciones de Servicios y/o Alquiler de Bienes Muebles y/o Inmuebles	1.700.000,00	4.291.807,15	-2.591.807,15	-152,46%
D) Otros Gastos	-	84.280,95	-84.280,95	-100,00%



Total de Gastos	16.079.238,08	15.785.738,08	293.500,00	1,83%
-----------------	---------------	---------------	------------	-------

OBSERVACIONES

- ✓ Se detectaron 3 casos en que el aporte privado, el N° de CUIT no corresponde al aportante³².
 - 1 Tiene el CUIT de un contribuyente masculino y el aportante es femenino. Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.
 - 2 Tiene el CUIT de un contribuyente femenino y es un aportante masculino. Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.
 - 3 Aparece como aportante en dos categorías con distinto CUIT.
- ✓ Del total de comprobantes 25 que sustentan los gastos declarados, en 9 de ellos se presenta alguna observación, representando el 36,00% del total

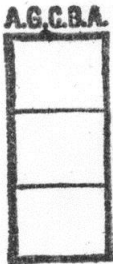
De los comprobantes observados 5 corresponden a errores formales y 4 identificados como “otras” que son los siguientes:

Concepto	Proveedor	Monto Informe	Monto Factura	Diferencia Monto
Gastos fuera de período realizados el 05/07/2015	Teatro Metro SA	200.000,00	200.000,00	-
No coincide el total en el Informe (\$ 1.220.000,00) vs la Factura/recibo (\$ 1.210.000,00)	Coop. De Trabajo Obrera Grafica Campichuelo Ltda.	1.220.000,00	1.210.000,00	10.000,00
No coincide el total en el Informe (\$ 154.634,40) vs la Factura (\$ 154.654,40)	Bari Publicidad SRL	154.634,40	154.654,40	-20,00
No coincide el total en el Informe (\$ 189.649,98) vs la Factura/recibo (\$ 199.649,98)	Estatic SA	189.649,98	199.649,98	-10.000,00
Total		1.764.284,38	1.764.304,38	-20,00

- ✓ De las respuestas a la circularización surgen las siguientes observaciones:
 - El proveedor PCP Publicidad SA informó que realizó trabajos para el FPV según el siguiente detalle: factura a ZMS SA con fecha 19/05/15 por \$ 42.350,00, el mencionado proveedor no figura en el Informe Final.

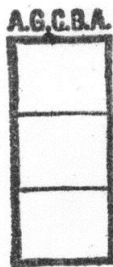
³² El detalle se encuentra en el cuerpo del informe.

- El proveedor Club Ferrocarril Oeste respondió que no prestó servicios en el período comprendido entre el 27/04/15 y el 19/07/15 a ningún partido o Alianza en virtud de las elecciones generales y ballottage. Sin embargo la Alianza presentó la factura de dicho proveedor de fecha 18/06/2015 por un evento realizado el 25/06/2015.
- ✓ Del seguimiento de publicidades realizado a instancias de esta Auditoría se detectó avisos radiales y televisivos que al compararlos con los medios declarados en el Informe, determinó que no declararon en el Informe la publicidad realiza a través de CN23.
- ✓ Cabe aclarar que ningún modelo de propaganda gráfica relevada contienen el pie de imprenta. Art 4 de la ley nº 268
- ✓ De lo 16 modelos de propaganda visto en la vía pública, 15 no consta que fueron incluidos en el Informe Final, representando el 93,75 %.



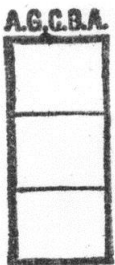
Anexo I de la Alianza Observaciones Formales Comprobantes del ITEM III

Tipo de Observación	Cantidad
No consta condiciones de venta	3
No consta precio unitario	2
	5



Anexo II de la Alianza

Propaganda Gráfica en la Vía Pública



	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">Alianza Frente Para La Victoria</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">GIGANTOGRAFIA</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2">CARLOS PELLEGRINI Y DIAGONAL NORTE</td></tr><tr><td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Declarado en el Informe:</td></tr><tr><td colspan="2">NO</td></tr></table>	Partido.		Alianza Frente Para La Victoria		Tipo de publicidad.		GIGANTOGRAFIA		Dirección.		CARLOS PELLEGRINI Y DIAGONAL NORTE		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:		NO	
Partido.																			
Alianza Frente Para La Victoria																			
Tipo de publicidad.																			
GIGANTOGRAFIA																			
Dirección.																			
CARLOS PELLEGRINI Y DIAGONAL NORTE																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Declarado en el Informe:																			
NO																			
	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">GIGANTOGRAFIA</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2">HUEGO Y CORDOBA</td></tr><tr><td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">Declarado en el Informe:</td></tr><tr><td colspan="2">NO</td></tr></table>	Partido.		ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA		Tipo de publicidad.		GIGANTOGRAFIA		Dirección.		HUEGO Y CORDOBA		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:		NO	
Partido.																			
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA																			
Tipo de publicidad.																			
GIGANTOGRAFIA																			
Dirección.																			
HUEGO Y CORDOBA																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Declarado en el Informe:																			
NO																			
	<table><tr><td colspan="2">Partido.</td></tr><tr><td colspan="2">ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr><tr><td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr><tr><td colspan="2">GIGANTOGRAFIA</td></tr><tr><td colspan="2">Dirección.</td></tr><tr><td colspan="2">AV. HUERGO</td></tr></table>	Partido.		ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA		Tipo de publicidad.		GIGANTOGRAFIA		Dirección.		AV. HUERGO							
Partido.																			
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA																			
Tipo de publicidad.																			
GIGANTOGRAFIA																			
Dirección.																			
AV. HUERGO																			

	<table> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td>Declarado en el Informe:</td><td>NO</td></tr> </table>	Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:	NO						
Pie de imprenta. (si/no)	NO										
Declarado en el Informe:	NO										
	<table> <tr> <td>Partido.</td><td>ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr> <tr> <td>Tipo de publicidad.</td><td>AFICHE</td></tr> <tr> <td>Dirección.</td><td>SUBTE C MORENO</td></tr> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td>Declarado en el Informe:</td><td>NO</td></tr> </table>	Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	Tipo de publicidad.	AFICHE	Dirección.	SUBTE C MORENO	Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:	NO
Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA										
Tipo de publicidad.	AFICHE										
Dirección.	SUBTE C MORENO										
Pie de imprenta. (si/no)	NO										
Declarado en el Informe:	NO										
	<table> <tr> <td>Partido.</td><td>ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr> <tr> <td>Tipo de publicidad.</td><td>AFICHE</td></tr> <tr> <td>Dirección.</td><td>LAS HERAS 2416</td></tr> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td>Declarado en el Informe:</td><td>NO</td></tr> </table>	Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	Tipo de publicidad.	AFICHE	Dirección.	LAS HERAS 2416	Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:	NO
Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA										
Tipo de publicidad.	AFICHE										
Dirección.	LAS HERAS 2416										
Pie de imprenta. (si/no)	NO										
Declarado en el Informe:	NO										
	<table> <tr> <td>Partido.</td><td>ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr> <tr> <td>Tipo de publicidad.</td><td>GIGANTOGRAFIA / LED</td></tr> <tr> <td>Dirección.</td><td></td></tr> </table>	Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA	Tipo de publicidad.	GIGANTOGRAFIA / LED	Dirección.					
Partido.	ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA										
Tipo de publicidad.	GIGANTOGRAFIA / LED										
Dirección.											

	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">CARLOS PELLEGRINI Y LAVALLE</td></tr> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td colspan="2">Declarado en el Informe:</td></tr> <tr> <td colspan="2">NO</td></tr> </table>	CARLOS PELLEGRINI Y LAVALLE		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:		NO											
CARLOS PELLEGRINI Y LAVALLE																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Declarado en el Informe:																			
NO																			
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Partido.</td></tr> <tr> <td colspan="2">ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr> <tr> <td colspan="2">GIGANTOGRAFIA</td></tr> <tr> <td colspan="2">Dirección.</td></tr> <tr> <td colspan="2">BERNARDO DE IRIGOYEN Y ESTADOS UNIDOS</td></tr> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td colspan="2">Declarado en el Informe:</td></tr> <tr> <td colspan="2">NO</td></tr> </table>	Partido.		ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA		Tipo de publicidad.		GIGANTOGRAFIA		Dirección.		BERNARDO DE IRIGOYEN Y ESTADOS UNIDOS		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:		NO	
Partido.																			
ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA																			
Tipo de publicidad.																			
GIGANTOGRAFIA																			
Dirección.																			
BERNARDO DE IRIGOYEN Y ESTADOS UNIDOS																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Declarado en el Informe:																			
NO																			
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Partido.</td></tr> <tr> <td colspan="2">FRENTE PARA LA VICTORIA</td></tr> <tr> <td colspan="2">Tipo de publicidad.</td></tr> <tr> <td colspan="2">AFICHE</td></tr> <tr> <td colspan="2">Dirección.</td></tr> <tr> <td colspan="2">AV. MONROE AL 4800</td></tr> <tr> <td>Pie de imprenta. (si/no)</td><td>NO</td></tr> <tr> <td colspan="2">Declarado en el Informe:</td></tr> <tr> <td colspan="2">NO</td></tr> </table>	Partido.		FRENTE PARA LA VICTORIA		Tipo de publicidad.		AFICHE		Dirección.		AV. MONROE AL 4800		Pie de imprenta. (si/no)	NO	Declarado en el Informe:		NO	
Partido.																			
FRENTE PARA LA VICTORIA																			
Tipo de publicidad.																			
AFICHE																			
Dirección.																			
AV. MONROE AL 4800																			
Pie de imprenta. (si/no)	NO																		
Declarado en el Informe:																			
NO																			
	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Partido.</td></tr> </table>	Partido.																	
Partido.																			

	FRENTE PARA LA VICTORIA
	Tipo de publicidad.
	AFICHE
	Dirección.
	AV. MONROE AL 4900
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado en el Informe:
	NO
	Partido.
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	Tipo de publicidad.
	GIGANTOGRAFIA
	Dirección.
	SUCRE AL 4200
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado en el Informe:
	NO
	Partido.
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado en el Informe:
	NO
	Partido.



	FRENTE PARA LA VICTORIA Tipo de publicidad. Gigantografia Dirección. Av. Garay 301 Pie de imprenta. (si/no) NO Declarado en el Informe: NO
	Partido. FRENTE PARA LA VICTORIA Tipo de publicidad. Afiche Dirección. Av. Iriarte 2799 Pie de imprenta. (si/no) NO Declarado en el Informe: NO
	Partido. FRENTE PARA LA VICTORIA Tipo de publicidad. Aficheta Dirección. Av. Garay 3581 Pie de imprenta. (si/no) NO Declarado en el Informe:

AGCBA

Departamento Aducciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	NO
	Partido.
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	Tipo de publicidad.
	Afiche
	Dirección.
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado en el Informe:
	NO
	Partido.
	FRENTE PARA LA VICTORIA
	Tipo de publicidad.
	Aficheta
	Dirección.
	Av. Montes de Oca 1200
	Pie de imprenta. (si/no)
	NO
	Declarado en el Informe:
	SI